SINVCM

VARIABLES GENERALES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

Instituto Nacional de Estadística



Guatemala C.A. octubre de 2023 Actualización 2023



AUTORIDADES INE JUNTA DIRECTIVA

Ministerio de Economía

Titular: Luz Pérez Contreras Suplente: Juan Carlos Pellecer Monterroso

Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

Titular: Edgar René de León Moreno Suplente: José Hugo Valle Alegría

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Titular: Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez Suplente: Manuel Augusto Alonzo Araujo

Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras

Titular: Hugo Leonel Maúl Rivas Suplente: Ricardo Rodríguez Martínez

Ministerio de Finanzas Públicas

Titular: Edwin Oswaldo Martínez Cameros Suplente: José Hugo Valle Alegría

Ministerio de Energía y Minas

Titular: Alberto Pimentel Mata Suplente: Luis Aroldo Ayala Vargas

Banco de Guatemala

Titular: Álvaro González Ricci Suplente: José Alfredo Blanco Valdés

Universidad de San Carlos de Guatemala

Titular: Sindy Massiel Godínez Bautista Suplente: José Lara Samayoa

Universidades Privadas

Titular: Miguel Ángel Franco de León Suplente: Oscar Leonel Herrera Velásquez

GERENCIA

Gerente: Ing. Brenda Izabel Miranda Consuegra Subgerente técnico: Hugo Allan García Monterrosa Subgerente administrativo financiero: Marco Antonio Mejía Villatoro

AUTORIDADES SEPREM

Secretaria: Ana Leticia Theissen Subsecretaria: Mónica Valesska Iglesias Pérez



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
MARCO LEGAL	3
CARACTERÍSTICAS PERSONAS	7
Sexo de la víctima y del agresor	9
Edad de la víctima y del agresor	10
Pueblo de pertenencia de la víctima y del agresor	12
Discapacidad de la víctima y su tipo de Discapacidad	16
Estado conyugal de la víctima y agresor	18
Relación de la víctima con el agresor	20
A que se dedica la víctima o el agresor	22
Ocupación de la víctima y del agresor	24
Alfabetismo de la víctima o del agresor	26
Escolaridad de la víctima o del agresor	28
Departamento y municipio de residencia o de origen de la víctima o del agresor	30
CARACTERÍSTICAS HECHOS	32
Tipo de violencia	34
Fecha del hecho	36
Departamento y municipio de ocurrencia del hecho	37
Área del hecho	39
CARACTERÍSTICAS DE REGISTRO	41
Fecha de registro	43
Departamento y municipio de registro	44
Correlativo de registro	46

	DIARIES AR	OTRAS_VICTIMAS	•••••
DICCIONARIOS Y VALIDACIONES DE LAS VAR Datos de registro		OTRAS_VIC_SEX	
REG_CASO_NO		OTRAS_VIC_EDAD	
REG_FECHA	49	OTRAS_VIC_REL	
REG_ANIO	49	Datos del hecho	
REG_MES	49	HEC_FECHA	
REG_DIA	49	HEC_ANIO	
REG_DEPARTAMENTO	49	HEC_MES	
REG_MUNI	49	HEC_DIA	
QUIEN_REPORTA	49	HEC_DEPARTAMENTO	
Datos generales de la víctima	50	HEC_MUNI	
VIC_SEXO	50	HEC_AREA	
VIC_EDAD	50	HEC_TIP_AGRE	
VIC_FECHA_NAC	50	HEC_RECUR_CASO	
VIC_ANIO_NAC	50	INST_RECUR_CASO	
VIC_MES_NAC	50	Datos del agresor	
VIC_DIA_NAC	50	AGR_SEXO	
VIC_HIJ_TOT	50	AGR_EDAD	
VIC_HIJ_SEX	50	AGR_ALFAB	
VIC_HIJ_EDAD	50	AGR_ESCOLARIDAD	
VIC_ALFAB	51	AGR_EST_CONY	
VIC_ESCOLARIDAD	51	AGR_PUEB_PER	
VIC_EST_CONY	51	AGR_NACIONAL	
VIC_DEPARTAMENTO_RES	52	AGR_TRABAJA	
VIC_MUNI_RES	52	AGR_OCUP	
VIC_PUEB_PER		AGR_DEDICA	
VIC COM LIN		OTROS_AGR_TOT	
VIC_NACIONAL	52	OTROS_AGR_SEX	
- VIC_TRABAJA		OTROS_AGR_EDAD	
VIC OCUP		OTROS_AGR_REL	
VIC_DEDICA		Datos de la institución que registra el hec	
VIC_DISC	53	REM CASO	
VIC_TIPO_DISC	53	REG_INST_HECH	
VIC_REL_AGR	53	LLAVE CERTIFICADO	
ESP_OTR_REL	54	REG CORR	





PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística -INE-, en calidad de ente rector del Sistema Estadístico Nacional –SEN- y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Decreto 22-2008), relacionado a la creación del Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra de la Mujer –SNIVCM, con el acompañamiento y asesoramiento de la Secretaría Presidencial de la Mujer-SEPREM-instancia del Ejecutivo que asesora y coordina políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas, desde la creación de la ley, año 2008, han realizado una serie de acciones para asesorar, organizar y coordinar la creación y eficaz funcionamiento del sistema.

Durante el presente año se actualizaron las variables generales del sistema buscando mejorar su calidad. También se incorporaron módulos para ampliar el análisis de la problemática de la violencia contra la mujer. El documento también contiene un marco nacional e internacional de violencia contra la mujer, definiciones, diccionarios y validaciones de las variables, que se revisaron y actualizaron.

Este documento es fruto del esfuerzo de la coordinación INE-SEPREM, de las intervenciones de expertos y expertas en las temáticas y del apoyo y participación activa de los representantes de las diecisiete instituciones que a la fecha integran el SNIVCM: Organismo Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Gobernación, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos, Policía Nacional Civil, Instituto de Atención a la Víctima, Bufetes Populares (USAC y URL), Instituto de la Defensa Pública Penal, Dirección del Sistema Penitenciario, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sumado a la voluntad política de las autoridades de INE y SEPREM.

Se espera que esta importante herramienta de trabajo se constituya en la base para la captura de la información de los casos de violencia en contra de las mujeres guatemaltecas en el Sistema Nacional de Información Sobre Violencia en Contra de la Mujer.

MARCO LEGAL

MARCO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos: reafirma que la libertad, la justicia y la paz, tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todas las personas.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer:
 contiene garantías y derechos inherentes a las mujeres para alcanzar una vida digna.
- Declaración y Plan de acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos: señala expresamente que "los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales"; y que la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad (en la vida política, económica, social y cultural) y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: expresa el convencimiento que "Los derechos de la mujer son derechos humanos", por lo tanto, su observancia, vigencia y cumplimiento es una obligación de los Estados. Reafirma la necesidad de "garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales"
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la
 Mujer -Belém do Pará-: establece que el reconocimiento y el respeto irrestricto de todos
 los derechos de la mujer son condiciones indispensables para su desarrollo individual y para
 la creación de una sociedad más justa, solidaria y pacífica.

MARCO NACIONAL

- Constitución Política de la República de Guatemala. Establece el Principio de Igualdad en el Artículo 4, por el cual En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.
- Decreto Número 97-96, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. La presente ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo, tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso. Las medidas de protección se aplicarán independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta.
- Decreto Número 7-99, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. La presente ley tiene como objetivos: a) Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.
 b) Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que, con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.
- Decreto Número 42-2001, Ley de Desarrollo Social. La presente ley tiene por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención. Establece como uno de los sectores de especial atención a las Mujeres: La política de Desarrollo Social y Población incluirá medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida y para lograr su desarrollo integral; promoverá condiciones de equidad, respeto al hombre, así como para erradicar y sancionar todo tipo de violencia,

abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, observando los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala.

Decreto Número 22-2008, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

CARACTERÍSTICAS PERSONAS

FICHAS TÉCNICAS			
VARIABLES GENERALES			
SISTEMA NACIONAL DE	INFORMACIÓN SOBRE	VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Sexo de la víctima y del agresor		
IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA:	VIC_SEXO Y AGR_SEXC		
OBJETIVO DE LA VARIBLE:	afectada y presunto ag	as personas registradas (víctima, persona gresor).	
DEFINICIÓN:	El término sexo se refiere a las diferencias entre mujeres y hombres (de la víctima, persona afectada y agresor), diferencias que no cambian en el tiempo y son las mismas en todas las sociedades.		
ÁREA TEMÁTICA:	Social		
AREA TEIVIATICA:	SUCIAI		
TEMA:	Violencia Contra la Mu	ior	
ILIVIA.	Violeticia Contra la ivid	jei	
FUENTE:	Registros administrativos		
ESTRUCTURA DEL REGISTRO:	La estructura del estado caso está compuesta por: a. Tipo Numérico		
	Código	DESCRIPCIÓN	
	1	Hombre	
	2	Mujer	
	9	Ignorado	
TIPO DE VARIABLE:	Numérico (1,2,9), Long	itud: 1	
RESTRICCIONES:	(El código 9 es para uso exclusivo de la institución que maneje información sobre muertes y que por el estado del cuerpo se desconozca el sexo)		
OBSERVACIONES:	lasnormas, reglas, cos diferencias biológicas traducen en diferenci	confundirse con género pues esta se refiere a tumbres y prácticas a partir de las cuales las entre hombres y mujeres, niños y niñas, se as socialmente construidas, por lo tanto, en de desagregarse la información por categorías enino.	

FICHAS TÉCNICAS			
VARIABLES GENERALES			
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER			
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Edad de la víctima y del agresor		
IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA:	VIC_EDAD Y AGR_EDAD		
OBJETIVO DE LA		en años cumplidos de las personas víctimas y	
VARIBLE:	agresoras de violenc	da contra la mujer.	
DEFINICIÓN:	En años cumplidos, según la real academia española es el "Tiempo que ha vivido una persona". Número exacto de años que ha cumplido una persona.		
ÁREA TEMÁTICA:	Social		
	\" \ . \ . \ . \ \ \ . \ \ \ \ \ \ \ \ \		
TEMA:	Violencia Contra la l	Violencia Contra la Mujer	
FUENTE:	Pogistros administra	tivos	
FUEINTE.	Registros administra	ittivus	
ESTRUCTURA DEL REGISTRO:	1. Edad de la victima		
	Código	DESCRIPCIÓN	
	0 a 115	0 a 115	
	999	Ignorado	
	2. Edad del Agresor		
	Código	DESCRIPCIÓN	
	3 a 115	3 a 115	
	999	Ignorado	
TIPO DE VARIABLE:	Numérico (0-115,99	9), Longitud: 3	
RESTRICCIONES:	Este registro aplica para personas afectadas, presuntos agresores, agresores y todas aquellas personas involucradas en el caso, en el casode la persona afectada la edad mínima es de 0 y edad máxima 115 años y para el agresor o presunto agresor la edad mínima es de 3 y laedad máxima es de 115 años, esto para efectos estadísticos.		

OBSERVACIONES:

- 1. Dependiendo del tipo de análisis que se vaya a realizar y de la información disponible, se pueden requerir diferentes definiciones para este término. En este sentido se determina:
- a) Edad exacta: número exacto de tiempo, en años, meses y días, transcurrido desde el nacimiento de una persona.
- b) Edad cumplida: número exacto de años que ha cumplido una persona, hasta el día del registro del hecho.

La primera definición se emplea en estudios muy particulares donde secuenta con información individual es posible manejar la variable: edad exacta. Un ejemplo del uso de este concepto se puede presentar en estudios de mortalidad infantil. No obstante, la mayoría de las fuentes de información demográfica, no cuentan con información tan detallada, lo que obliga a trabajar con la edad en años cumplidos en el mejor de los casos.

- 2. Es importante mencionar que para esta variable es necesario restringir en el registro una edad mínima para los agresores.
- 3. Dos de las variables primordiales en cualquier estudio poblacional, son edad y el sexo de los individuos. Para la edad es necesario establecerla de manera clara y precisa.

FICHAS TÉCNICAS VARIABLES GENERALES

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

NOMBRE DE LA **VARIABLE:**

Pueblo de pertenencia de la víctima y del agresor

IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA:

VIC_PUEB_PER Y AGR_PUEB_PER

OBJETIVO DE LA VARIBLE:

Establecer como las personas se autoidentifican.

DEFINICIÓN:

La identidad de los Pueblos Indígenas es el "sentido de pertenencia" a un pueblo, que tiene un conjunto de elementos propios que los define y entorno a éstos giran sus principios y valores que le dan sentido a la vida y a la visión del mundo. Es importante mencionar que la elección de pertenencia a un pueblo es AUTOIDENTIFICACIÓN, y este es el ejercicio efectivo del derecho a reconocerse como parte de un pueblo, de preservar el derecho soberano y el poder de decidir quién pertenece a un pueblo indígena sin interferencia externa. (Convenido 169 de la OIT ratificado por Estado de Guatemala por medio del Decreto 9-96).

Pueblo Maya:

Tiene alrededor de cinco mil años de existencia y tiene presencia en una región de alrededor de 325,000 km cuadrados: abarca la parte sur de México, sur de Belice, Guatemala y la parte occidental de Honduras y El Salvador. Los Acuerdos de Paz, reconoce dentro del pueblo maya, diferenciaciones internas, a través de la identificación de sus 22 comunidades lingüísticas.

Afrodescendiente: Afrocolono / Afromestizo: Tienen presencia en Guatemala desde el tiempo de la Colonia, no se identifican como garífunas.

> Creole / Afro creole: Son las personas que llegaron a Guatemala como parte del proceso socioeconómico e histórico vinculado a la empresa extranjera United Fruit Company -UFCO-, que desarrolló sus operaciones en Guatemala cultivando grandes extensiones de tierra administrados por afrodescendientes provenientes de Jamaica, Estados Unidos y algunas Islas del Caribe.

Pueblo Garífuna:

Se trata de un pueblo de afro-amerindio cuya génesis tiene lugar en la Isla de San Vicente y que pervive hasta el día de hoy, quienes han logrado mantener sus expresiones sociales y culturales con relativa autenticidad.

Es un pueblo que comparte una cultura común yse establece en Guatemala. En la actualidad, cobra importancia su principal héroe, Marcos Sánchez Díaz, dado que además de ser él quien arribó a Livingston en 1802 y fundó el poblado y la tradición garífuna, también se le atribuye la función de líder espiritual, héroe y curador de enfermedades. (INE, 2009: 37). La particularidad del pueblo Garífuna del resto de afrodescientes en Guatemala, es que los garífunas nunca fueron esclavos.

Pueblo Xinka:

Este pueblo se encontraba en tierras mesoamericanas antes del arribo de los invasores españoles. Su cultura específica está subsumida ante la cultura latina del oriente de Guatemala, así como su idioma que está al borde de la extinción. La autoidentificación es ahora el principal indicador de pertenencia étnica, aunque no se descarta la revitalización cultural y étnica de dicho pueblo, debido a la creciente conciencia étnica que se desarrolla entre sus miembros (INE, 2009: 38).

La antropóloga Rita Grignon señala al referirse ala cultura Xinka, como una cultura propia, con estructura orgánica definida, con idioma propio, con modelos arquitectónicos diferentes a las culturas Mesoamericanas, que le dan una particularidad especial al Xinka, hasta hoy poco conocida (López, Ramiro citado en Pueblo Xinka una Nación con Desarrollo. (s.f.)

Pueblo Ladino/Mestizo:

Ladino es una palabra guatemalteca en el sentido de su uso, pues es la traducción local al mestizo, es decir, a quien tenga sangre de por lomenos dos grupos culturales. Los ladinos han sido llamados así por decenas de años, desde tiempos inmediatamente poscoloniales. En los últimos años se ha dado un proceso de búsqueda y reacomodo en la identidad de los miembros del pueblo ladino o no indígena, por las siguientes razones: no todos los ladinos aceptan dicha denominación prefiriendo autodenominarse mestizos, como también sucede que hay personas que no aceptan llamarse "mestizos" prefieren У denominación "ladino"; asimismo existen personas que se denominan "blancos" o "criollos". Para efectos de este registro debe anotarse "ladino/mestizo" a quienes se identifiquen con alguno de estos términos.

ÁREA TEMÁTICA: Social

TEMA: Violencia Contra la Mujer

FUENTE: Registros administrativos

ESTRUCTURA DEL REGISTRO:

Código	DESCRIPCIÓN
1	Ladino
2	Maya
3	Garífuna
4	Xinka
5	Afrodescendiente
6	Otro
9	Ignorado

Sí el pueblo es maya anotar la comunidad lingüística con los códigos correspondientes en la otra variable de comunidad lingüística:

1. Achi	15. Poqomchi'
2. Akateka	16. Q'anjob'al
3. Awateka	17. Q'eqchi'
4. Ch'orti'	18. Sakapulteka
5. Chalchiteka	19. Sipakapense
6. Chuj	20. Tektiteka
7. Itza'	21. Tz'utujil
8. Ixil	22. Uspanteka

	9. Jakalteka (Popti')	23. Garífuna
	10. K'iche'	24. Xinka
	11. Kaqchikel	25. Español
	12. Mam	26. No sabe
	13. Mopan	27. Extranjera
	14. Poqomam	99. Ignorado
TIPO DE VARIABLE:	Numérico (1-6,9),	Longitud: 1
RESTRICCIONES:	variable de comur correspondientes. Este registro aplica	eblo de pertenencia maya, se deberá activar la nidad lingüística para utilizar los códigos a para personas afectadas, presuntos agresores, aquellas personas involucradas en el caso.
OBSERVACIONES:	El término autoidentificación es un derecho consagrado en el Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales (Artículo 1). Es importante el registro de esta variable en un país con una enorme diversidad. Según la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, en Guatemala se reconocen cuatro pueblos, Maya, Garífuna, Xinka y Ladino o Mestizo. Inicialmente, la Constitución Política de 1985 definió a los pueblos indígenas como "grupos étnicos", pero luego, se superó dicha definición y se pasó al concepto de "pueblos", categoría que fuereconocida también en la Ley de Idiomas Nacionales. A partir del inicio del Decenio Internacional de los Pueblos Afrodescendientes en 2015 con la resolución 68/237 de la Asamblea General de la ONU, se busca el reconocimiento de los pueblos afrodescendientes a nivel mundial. Entre las acciones realizadas para la visibilizar a los pueblos afrodescendiente en Guatemala, se encuentra que en el censo de 2018 se incluye la autoidentificación por pueblo de pertenencia para Afrodescendiente/Creole/Afromestizo donde el 0.2% de la población se identificó como parte de este pueblo. Otra acción realizada por el Estado de Guatemala es lo acordado en el punto resolutivo del Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS) del 15 de julio de 2021, donde se acuerda realizar un seguimiento del gasto público que se ejecuta con respecto a pueblos afrodescendientes, por lo que se crean los Clasificadores Temáticos, donde a partir de registros administrativos se puede realizar este seguimiento.	

FIGURE TÉCNICAS				
FICHAS TÉCNICAS VARIABLES GENEI				
		ACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER		
NOMBRE DE LA		Discapacidad de la víctima y su tipo de Discapacidad		
VARIABLE:	Discapacidad C	de la victima y su tipo de Discapacidad		
IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA:	VIC_DISC y VI	IC_TIPO_DISC		
OBJETIVO DE LA VARIBLE:		Establecer cantidad de personas atendidas por violencia contra la mujer, que cuentan con las diversas características de discapacidad.		
DEFINICIÓN:	y moverse of accidente. L mentales, int diversas barr sociedad, en	d que tienen algunas personas para oír, ver, hablar, aprender como las demás, ya sea por nacimiento, enfermedad o cas Personas discapacitadas tienen deficiencias físicas, relectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con reras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la igualdad de condiciones con las demás" (Convención SDPCD, opósito), la discapacidad es una desarmonía entre el entorno		
	Para el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), la discapacidad es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.			
	Visual Dificultad que una persona tiene para ver, que no ve nada o que ve menos de lo normal y que incluso con el uso de anteojos, tiene dificultad para ver.			
	Auditiva:	Es un déficit total o parcial en la percepción que se evalúa por el grado de pérdida de la audición, lo cual a su vez genera dificultad para la comunicación verbal. La discapacidad auditiva puede ser: congénita, adquirida, profunda y parcial.		
	Física	Hace referencia a aquellas personas que presentan una disminución importante en las capacidades de movimiento de una o varias partes del cuerpo. Esta discapacidad se puede deber a amputaciones, lesiones musculares, parálisis cerebral, secuelas de enfermedades, disminución o incoordinación del movimiento, trastornos en el tono muscular o trastornos del equilibrio y otras causas. La discapacidad física también se subdivide en: amputaciones, hemiplejía y secuelas de poliomielitis, paraplejía, cuadriplejía y parálisis cerebral.		
	Intelectual	Persona con ciertas limitaciones en su funcionamiento intelectual en destreza como: la comunicación, cuidado personas y destrezas sociales. Comienza a manifestarse en la niñez (antes de los 18 años), por ejemplo, personas con Síndrome de Down, Autismo, X-Frágil y otros.		
	Psicosocial	Es la limitación de las personas que tienen disfunciones temporales o permanentes de la mente; la cual produce la inhabilidad de poder interactuar con la sociedad de forma		

		aceptable culturalmente o el poder ejercer sus derechos humanos. Es causada por las influencias del entorno social a falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de disfunciones mentales tales como depresión, bulimia, anorexia, trastorno obsesivo compulsivo, etc.
	Talla pequeña	Trastorno del crecimiento caracterizado por una talla baja no proporcionada, con brazos o piernas cortas en relación con la cabeza y tronco perfectamente normales. Es una deficiencia congénita debido a la falta de desarrollo del cartílago de crecimiento de los huesos largos de las extremidades.
	Otra discapacidad:	Hace referencia a otras discapacidades que no se encuentran en las definiciones anteriores
ÁDEA TERRÁTICA	Carial	
ÁREA TEMÁTICA:	Social	
TENAN	N'alaria Carl	and AA Con
TEMA:	Violencia Cont	ra ia Mujer
FLIFAITE	B	Set of the
FUENTE:	Registros admi	Inistrativos
ECTRICATION DE	4 6:	Biannadalad
ESTRUCTURA DEL		Discapacidad
REGISTRO:	Código	DESCRIPCIÓN
	1	Si (con discapacidad)
	2	No (sin discapacidad)
	9	Ignorado
	Código	DESCRIPCIÓN
	1	Visual
	2	Auditiva
	3	Física
	4	Intelectual
	5	Psicosocial
	6	Talla y peso
	7	Otra Discapacidad
	9	Ignorado
		0
TIPO DE	VIC DISC No	umérico (1,2,9) Longitud: 1
VARIABLE:		ISC Numérico (1-7,9) Longitud: 1
RESTRICCIONES:	En caso de qu	e la persona presente varias discapacidades, registrar con
	código "7" oti	ra discapacidad, y generar una variable específica tipo
	alfanumérico	donde se registren todas las discapacidades.
OBSERVACIONES:	-	dministrativos son una fuente importante de información,
	•	en aspectos como la discapacidad. Los últimos datos del
	-	ño 2005 fecha en que se realiza la Encuesta Nacional de
	•	y aunque ambos registros y encuestas tiene propósitos nportante establecer cuantas de las víctimas de VCM tiene
		nportante establecer cuantas de las victimas de vCivi tiene icidad. Esta información será de utilidad para determinar si
		es que atienden casos de violencia cuentan con los servicios
		iones mínimas para atender los casos de las víctimas con
	discapacidad.	

FICHAS TÉCNICAS		
VARIABLES GENERAL	ES	
SISTEMA NACIONAL I	DE INFORMA	CIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Estado con	yugal de la víctima y agresor
IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA:	VIC_EST_C	CONY y AGR_EST_CONY
OBJETIVO DE LA VARIBLE:		la condición de matrimonio, unión, soltería, viudez o divorcio ona entrevistada.
	<u> </u>	
DEFINICIÓN:	relación a	actual (a la fecha del registro del hecho) de las personas con los derechos y obligaciones establecidos en la ley respecto al io y las uniones de hecho.
ÁREA TEMÁTICA:	Social	
TEMA:	Violencia (Contra la Mujer
FUENTE:	Registros administrativos	
ESTRUCTURA DEL REGISTRO:		
	Código	DESCRIPCIÓN
	1	Soltero
	2	Casado
	3	Unidos
	4	Viudos
	5	Otro
	9	Ignorado
TIPO DE VARIABLE:	Numérico	(1-5,9) Longitud: 1
RESTRICCIONES:	agresores variable se	tro aplica para personas afectadas, presuntos agresores, y todas aquellas personas involucradas en el caso, esta e registra a partir de los 7 años, y menores de 17 años no gistrarse como casados o divorciados.
	de edad, e	que se presenten casos de personas unidas siendo menores I INE debe consultar con la institución colaboradora para que la verificación correspondiente.

OBSERVACIONES:

En ratificación de la Convención sobre los Derechos del niño, el 13 de septiembre de 2017 se pública en el Diario de Centroamérica del decreto13-2017, en el cual se establecen las reformas al Código Civil derogando los artículos 82 y 84 del decreto ley 106 del Jefe de Gobierno, y reformando en el Artículo 83 la edad mínima para contraer matrimonio: "No podrán contraer matrimonio ni autorizarse de manera alguna, el matrimonio de menores de dieciocho (18) años." Así mismo, se conserva el Artículo 177 donde "...no podrá aceptarse ni declararse una unión de hecho de menores de edad, en ninguna circunstancia".

Así, son factores del estado civil: la calidad de nacional o extranjero; la edad, la condición de casado, soltero, viudo divorciado; la de hijo o padre; el sexo, etc., casado, soltero, viudo o divorciado; la de hijo o padre; el sexo, etc. Comúnmente, en el lenguaje diario, la expresión estado civil hace referencia exclusivamente a la calidad frente al matrimonio: casado o no, viudo o separado. Diccionario de Ciencias Jurídicas Manuel OSSORIO.

FICHAS TÉCNICAS

VARIABLES GENERALES

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

NOMBRE DE LA VARIABLE:

Relación de la víctima con el agresor

IDENTIFICADOR EN

LA PLATAFORMA:

VIC_REL_AGR

OBJETIVO DE LA VARIBLE:

Establecer cuáles son las relaciones que sostiene la víctima con el agresor y de quien sufre algún tipo de violencia.

DEFINICIÓN:

Es una característica sociodemográfica indispensable para construir perfiles de las víctimas y agresores, que coadyuvará en el diseño de políticas públicas específicas y adecuadas. Permite conocer si existe o no un vínculo entre la víctima y el agresor, para establecer el ámbito de la violencia, pública o privada.

ÁREA TEMÁTICA: Social

TEMA: Violencia Contra la Mujer

FUENTE: Registros administrativos

ESTRUCTURA DEL

REGISTRO:		
	Código	DESCRIPCIÓN
	1	Esposa
	2	Conviviente
	3	Excónyuge
	4	Hija
	5	Hijastra
	6	Madre
	7	Nieta
	8	Suegra
	9	Hermana
	10	Cuñada
	19	Otros parientes
	21	Amiga
	22	Novia
	23	Exnovia
	24	Subalterna
	25	Alumna
	26	Compañera de trabajo
	27	Compañera de estudios

	28	Vecina
	29	Jefa
	39	Otras relaciones no parientas
TIPO DE VARIABLE:	Numérico	(1-39) Longitud: 2
RESTRICCIONES:	que la eda La relación vinculadas Sí se region parientes, "especificadescritas es	tiquetas hija, madre, nieta tener en cuenta tener en cuenta d del agresor o la víctima sea acorde a la relación registrada. In conviviente hace referencia a personas que se encuentran a por la unión de hecho, ya sea declarada o no declarada. Stran las etiquetas Otros parientes u Otras relaciones no se debe especificar qué tipo de relación en la variable ar otra relación", las cuales no pueden ser las mismas en la relación víctima agresor.
OBSERVACIONES:	instancias Económica femicidios.	ele es objeto de monitoreo a nivel internacional a través de como el observatorio de igualdad de género de la Comisión para América Latina y el Caribe, como indicador sobre Es importante tener en claro que se hace referencia a la le tiene la víctima con el agresor y no al contrario.

FICHAS TÉCNICAS				
VARIABLES GENERAL	LES			
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER				
NOMBRE DE LA VARIABLE:	A que se dedica la víctima o el agresor			
IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA:	VIC_DEDICA, AGR_DEDI	CA 		
ODJETIVO DE LA	Fatable and alle of ations of			
OBJETIVO DE LA VARIBLE:	Establecer si la víctima o el agresor de violencia contra la mujer, realiza otra actividad en donde no se tenga algún tipo de ingreso.			
	Si la persona no cuenta es necesario preguntar o	o no tiene ingresos por la actividad que hace, qué actividad realiza.		
,				
DEFINICIÓN:	Se refiere a las actividades que realizan las personas de 7 años y más, que no reciben salario o ingreso, dentro de las cuales están, los quehaceres del hogar, el estudio, la jubilación o el desempleo. Los quehaceres del hogar están comprendidos dentro del llamado trabajo no remunerado que es el trabajo de cuidados, el trabajo que se brinda a otros hogares. También se incluye el trabajo voluntario, las tareas comunitarias y voluntarias sin remuneración para la iglesia y otras instituciones benéficas y las tareas realizadas por personas internas en instituciones de confinamiento involuntario (prisiones, sanatorios, asilos,granjas penales.)			
	Que haceres del hogar	Persona que únicamente se dedica a los quehaceres domésticos de su hogar, sin recibir pago o salario.		
	Vive de su renta o	Persona que únicamente recibe dinero por		
	jubilación	jubilación, pensión, renta, remesas nacionales o del extranjero.		
	Estudiar	Persona que únicamente asiste como estudiante a un centro educativo.		
	Desempleada (o)	Personas de 7 años o más, que, no estando ocupadas al momento del registro del hecho, están disponibles y buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en el lapso del último mes.		
	Alcohólico/Drogadicto	Persona que hace abuso habitual y compulsivo de bebidas alcohólicas y drogas.		
	Otros	Actividades que sean distintas a las		
(n=1 ===================================		mencionadas con anterioridad		
ÁREA TEMÁTICA:	Social			
TENAA.	Violencia Contra la Misian			
TEMA:	Violencia Contra la Mujer			
ELIENTE.	Dogistros administrativos			
FUENTE:	Registros administrativos			
ESTRUCTURA DEL REGISTRO:	Variable VIC_TRABAJA y AGR_TRABAJA			

	Código	DESCRIPCIÓN
	1	Si (trabaja por un salario o ingreso)
	2	No (trabaja por un salario o ingreso)
	9	Ignorado
	Si la respuesta anterior e	es "No".
	2. Variable VIC_DEDICA y AGR_DEDICA	
	Código	DESCRIPCIÓN
	1	Quehaceres del hogar
	2	Vive de su renta o jubilación
	3	Estudiar
	4	Desempleada (o)
	5	Alcohólico/Drogadicto
	6	Otro (Especifique)
	9	Ignorado
TIPO DE VARIABLE:	Numérico (1-6, 9) Longitud: 1	
RESTRICCIONES:	Este registro aplica para personas afectadas, presuntos agresores y todas aquellas personas involucradas en el caso, esta variable se registra partir de los 7 años.	
OBSERVACIONES:	En Guatemala, según trabajo realizado por el Instituto Nacional de Estadística, la Secretaría Presidencial de la Mujer y el Banco de Guatemala con la Encuesta de Condiciones de Vida 2011, se ha logrado establecer que las mujeres realizan el 79% del tiempo dedicado al trabajo del hogar, cuidados, mantenimiento y elaboración de alimentos, entre otros. Además, se ha llegado a establecer que el valor del este trabajo equivale a un 18% del Producto Interno Bruto del país (2011), porcentaje que supera a las actividades de la industria, comercio y servicios.	

FICHAS TÉCNICAS				
VARIABLES GENERALES				
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER				
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Осир	pación de la víctima y del agresor		
IDENTIFICADOREN	LIA VIC	OCUP y AGR_OCUP		
PLATAFORMA:	TLA VIC	_OCOP y AGK_OCOP		
OBJETIVO DE LA VARIBLE:	Establecer si las mujeres víctima de violencia contra la mujer, así como el agresor tienen un ingreso remunerado o realizan otra actividad en donde se tenga algún tipo de ingreso.			
	Primero se debe establecer si la persona tiene o no ingresos por una actividad económica. Posteriormente, se debe establecer qué tipo de actividad realiza			
DEFINICIÓN:				
	Actividad económica realizada por personas de 7 años o más, por un salario o ingreso dentro o fuera de la casa, al momento de realizar el registro del caso. Para facilitar la comparación internacional, los datos se recolectaron de conformidad con la última versión disponible de la Clasificación Internacional Uniforme Ocupaciones (la más actual CIUO -08), publicada por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) con base en la "Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones" (CIUO).			
ÁREA TEMÁTICA:	Social			
TERAR.	Vialancia C	autos la Marian		
TEMA:	violencia Ci	ontra la Mujer		
FUENTE:	FUENTE: Registros administrativos			
TOLIVIE.	inegisti os ai	anninstrativos		
ESTRUCTURA DEL REGISTRO:	La estructura del estado caso está compuesta por:			
	a. Tipo Nun	nérico		
		r un salario o ingreso dentro fuera de la casa:		
	Código	Condición de trabajo		
	1	Sí (Trabaja por un salario o ingreso)		
	2	No (Trabaja por un salario o ingreso)		
	9	Ignorado		
	•	sta anterior es "Sí".		
		ocupación (remunerada):		
	Código	Ocupación		
	Utilizar la "(actualizada	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones" más (CIUO)		



https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/is co/docs/resol08.pdf

9998 Ocupaciones no especificadas en las anteriores

9999 Ocupación ignorada

TIPO DE **VARIABLE:** Numérico (1-2, 9) Longitud:4

RESTRICCIONES:

Este registro aplica para personas afectadas, presuntos agresores, agresores y todas aquellas personas involucradas en el caso, esta variable

se registra a partir de los 7 años.

OBSERVACIONES: Los niveles de dependencia económica son uno de los factores determinantes en la permanencia en una situación de violencia, especialmente en un país en donde un 40% de mujeres no cuenta con ingresos propios, porcentaje que llega al 50% en el área rural. Generalmente las mujeres realizan las actividades de cuidados de los menores del hogar, mantenimiento de la casa, preparación de alimentos, entre otras actividades, lo cual ha limitado sus oportunidades de ocuparse en actividades remuneradas, capacitación y educación. Por lo tanto, registrar la ocupación principal de víctimas y agresores es fundamental para el análisis.

FICHAS TÉCNICAS				
VARIABLES GENERALES				
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER				
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Alfabetismo de la víctima o del agresor			
	\#6 ALEA	0 400 41540		
IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA:	VIC_ALFAI	VIC_ALFAB y AGR_ALFAB		
OBJETIVO DE LA VARIBLE:	Establecer las personas que son alfabetas y analfabetas.			
DEFINICIÓN:	Condición de toda persona de saber o no: leer y escribir un mensaje, una oración o un párrafo sencillo.			
ÁREA TEMÁTICA:	Social			
AREA TEMATICA:	Social			
TEMA:	Violencia	Violencia Contra la Mujer		
TEN, C	Violeticia	contra la majer		
FUENTE:	Registros	Registros administrativos		
ESTRUCTURA DEL REGISTRO:				
	Código	DESCRIPCIÓN		
	1	Alfabeta		
	2	Analfabeta		
	9	Ignorado		
	A 1	(4.2.0)		
TIPO DE VARIABLE:	Numerico	(1,2,9) Longitud: 1		
	Si (sabe leer y escribir): Habilidad para leer y escribir, con comprensión un enunciado. No (sabe leer y escribir): Se entiende por "analfabetismo absoluto" la			
persona que no sabe leer y escribir, y por "anali		que no sabe leer y escribir, y por "analfabetismo funcional" ersona que sabiendo leer no es capaz de comprender lo que		
	Este registro aplica para personas afectadas, presuntos agresores, agresores y todas aquellas personas involucradas en el caso, la pregunta se realizará a partir de los 7 años.			

OBSERVACIONES:

Existen dos parámetros para medir el analfabetismo: a partir de los 10 años (recomendado por la UNESCO) o a partir de los 15 años (potencialmente puede formar parte de la fuerza de trabajo). El propósito de hacerlo así es considerando que hasta esas edades la persona todavíatiene oportunidad de aprender a leer y escribir en las escuelas de educación formal. En la Plataforma de Beijing se pone énfasis en las acciones que deben llevar a cabo los gobiernos para superar estas situaciones y recomienda asegurar la igualdad de acceso a mujeres y hombres a la educación; eliminar el analfabetismo entre las mujeres, haciendo hincapié en las mujeres rurales, indígenas, migrantes, refugiadas y discapacitadas. "Guía para la asistencia de producción estadística" UNFPA, CEPAL, UNIFEM (ONUMUJERES).

FICHAS TÉCNICAS	FICHAS TÉCNICAS				
VARIABLES GENERAL	ES				
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER					
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Escolaridad de la víctima o del agresor				
IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA:	VIC_ESCOLARIDAD y AGR_ESCOLARIDAD				
OBJETIVO DE LA VARIBLE:	Determinar a qué grado de educación formal llegaron las personas registradas.				
	Etapa o fase secuencial completa con que se estructura un tipo educativo. Ciclo correspondiente al sistema educativo que involucra el acreditamiento de los estudios, de acuerdo con la edad de los estudiantes; en Guatemala oficialmente son:				
	Educación inicial:	0 a 4 años.			
	Nivel Preprimario:	5 a 6 años Preprimaria Bilingüe y Preprimaria Párvulos.			
	Nivel Primario:	7 a 12 años Primaria de Niños y Primaria de Adultos.			
	Nivel Medio	13 a 18 años Ciclo Básico y Diversificado.			
	Nivel Universitario	17 en adelante			
	Post grado	25 años en adelante			
	-				
ÁREA TEMÁTICA:	Social				
ТЕМА:	Violencia Contra la M	ujer			
FUENTE:	Registros administrat	IVOS			
ESTRUCTURA DEL REGISTRO:	La estructura del estado caso está compuesta por:				
	a. Tipo Numérico				
	Código	DESCRIPCIÓN			
	10	Ninguno			
	11	Preprimaria			
	21 a 26	Primero a sexto primaria			
	29	Primaria (grado ignorado)			
	31 a 33	Primero a tercero básico			
	39	Básico (grado ignorado)			
	44 a 46	Cuarto a sexto diversificado			
	49	Diversificado (grado ignorado)			
	51 a 56	Primer año a sexto universitario			
	59	Universitario (año ignorado)			
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

	61 a 65	Post grado (maestría o doctorado)
	69	Post grado ignorado
	99	Ignorado (tanto nivel como grado)
TIPO DE VARIABLE:	Numérico (10,11, 21-2 99) Longitud: 2	26, 29, 31- 33, 39, 44-46,49, 51-56, 59, 61-65, 69,
RESTRICCIONES:		ra personas afectadas, presuntos agresores, ellas personas involucradas en el caso, esta partir de los 7 años.
OBSERVACIONES:	eliminar la discrimina igualdad de derechos particular paraasegura mujeres. Las mismas o y capacitación profes diplomas en las institanto en zonas rurales en la enseñanza pressuperior, así como e Artículo 10 Convenció	doptarán todas las medidas apropiadas para ación contra la mujer, a fin de asegurarle la con el hombre en la esfera de la educación y en ar, en condiciones de igualdad entre hombres y ondiciones de orientación en materia de carreras ional, acceso a los estudios y obtención de tuciones de enseñanza de todas las categorías, como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse escolar, general, técnica, profesional y técnica en todos los tipos de capacitación profesional. On Sobrela Eliminación de Todas las Formas de las Mujeres (CEDAW).

FICHAS TÉCNICAS			
VARIABLES GENERA	ILES		
SISTEMA NACIONAL	DE INFORMACIÓN SOBR	E VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Departamento y municipagresor	io de residencia o de origen de la víctima o del	
IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA:		VIC_DEPARTAMENTO_RES y VIC_MUNI_RES AGR_DEPARTAMENTO_RES y AGR_MUNI_RES	
OBJETIVO DE LA VARIBLE:	Determinar la distribución territorial de las personas que demandan los servicios o atenciones. Establecer relaciones con otras variables, ejemplo: pobreza, alfabetismo, etc.		
DEFINICIÓN	Camaran da al lucan a		
DEFINICIÓN		eográfico (departamento/municipio) donde está anente el hogar de la persona de interés.	
ÁREA TEMÁTICA:	Cartal		
AREA TEMATICA:	Social		
TEMA:	Violencia Contra la Muj	Violencia Contra la Muier	
FUENTE:	Registros administrativos		
ESTRUCTURA DEL REGISTRO:	¿En qué departamento	¿En qué departamento reside habitualmente?	
	Código	DESCRIPCIÓN	
	1	Guatemala	
	2	El Progreso	
	3	Sacatepéquez	
	4	Chimaltenango	
	5	Escuintla	
	6	Santa Rosa	
	7	Sololá	
	8	Totonicapán	
	9	Quetzaltenango	
	10	Suchitepéquez	
	11	Retalhuleu	
	12	San Marcos	
	13	Huehuetenango	

	14	Quiché
	15	Baja Verapaz
	16	Alta Verapaz
	17	Petén
	18	Izabal
	19	Zacapa
	20	Chiquimula
	21	Jalapa
	22	Jutiapa
	99	Ignorado
	¿En qué municipio resid	de habitualmente?
		codificación cartográfica de departamentos y n los anexos.
TIPO DE VARIABLE:	Número (0101, 2217, 9999) Longitud: 4	
RESTRICCIONES:		
OBSERVACIONES:	El lugar de residencia es una variable que identifica la precedencia de las personas que realizan la demanda de servicios de justicia, junto con el lugar de registro del hecho y de ocurrencia del hecho, permite identificar, conveniencia, cercanía y optimización de los servicios. Así como la ubicación del agresor.	

CARACTERÍSTICAS HECHOS

FIGURE TÉCNICAE		
FICHAS TÉCNICAS	LEC	
VARIABLES GENERA		<u> </u>
SISTEMA NACIONAL	DE INFORMACIO	ÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER
NOMADDE DE LA		
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Tipo de violencia	
VAINADLE.		
IDENTIFICADOR EN	HEC_TIP_AGRE	
LA PLATAFORMA:	0	
OBJETIVO DE LA VARIBLE:	Determinar el tipo de violencia ejercido dentro de la violencia contra la mujer.	
DEFINICIÓN:	Son las diferen	ites manifestaciones de la violencia contra la mujer que se
DEFINICION.	produce en el Contra el Femi	ámbito público como en el ámbito privado, en La Ley cidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer se siguientes tipos:
	Económica	Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia; causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción; retención o pérdida de objetos obienes materiales propios o del grupo familiar; así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.
	Física	Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.
	Psicológica y Emocional	Acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos, con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ese clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.
	Sexual	Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o del derecho a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.
(n=1 ====(====		
ÁREA TEMÁTICA:	Social	

TEMA:	Violencia Contra la Mujer	
	·	
FUENTE:	Registros adm	inistrativos
ESTRUCTURA DEL REGISTRO:	Código	DESCRIPCIÓN
	1330203	Violencia económica
	1330204	Violencia psicológica
	1330205	Violencia sexual
	1330206	Violencia física
TIPO DE VARIABLE:	numérico (133	0203, 1330204, 1330205,1330206) Longitud: 7
RESTRICCIONES:		
OBSERVACIONES:	Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA" Capítulo I Definición y Ámbito de Aplicación. La violencia de tipo económico que no aparece expresamente en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contrala Mujer ni en la Convención de Belém do Pará, pero que es una realidad que sufren las mujeres y que implica una forma de discriminación que les causa daño; agrega también las amenazas de los actos mencionados, ejemplificándolos con la coacción o la privación arbitraria de la libertad. LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. COMENTARIOS y	

VARIABLES GENERA			
SISTEMA NACIONAL	. DE INFORMACIÓN S	OBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Fecha del hecho		
IDENTIFICADOD EN	UEC EECHA		
IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA:	HEC_FECHA		
ODJETIVO DE LA	Camanan la insida		
OBJETIVO DE LA VARIBLE:	determinado tiemp	ncia o el número de casos que ocurren en ur o. Identificar si existe estacionalidad de los casos a rlos con otras variables.	
	·		
DEFINICIÓN:	•	Corresponde al momento o tiempo en que ocurrió el hecho o evento desglosado por día, mes y año.	
ÁREA TEMÁTICA:	Cartal		
AREA TEMIATICA:	Social		
TEMA:	Violencia Contra la	Mujer	
I LIVIA.	Violeticia contra la	widjei	
FUENTE:	Registros administra	ativos	
ESTRUCTURA DEL REGISTRO:	La estructura del estado caso está compuesta por:		
	a. Tipo Numérico		
	Código	DESCRIPCIÓN	
	1900 en adelante	Año de ocurrencia	
	9999	Año de ocurrencia ignorado	
	1 a 12	Mes de ocurrencia (enero a diciembre).	
	99	Mes de ocurrencia ignorado	
	1 a 31	Día de ocurrencia	
	99	Día de ocurrencia ignorado	
TIPO DE VARIABLE:	Fecha (dd/mm/yyyy	y)	

FICHAS TÉCNICAS		
VARIABLES GENERAL	EC	
		RE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER
JIJIEWA WACIOWAL	DE IIII ONIVIACIOII 30DI	AE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MIOSER
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Departamento y munic	ipio de ocurrencia del hecho
IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA:	HEC_DEPARTAMENTO	Y HEC_MUNI
OBJETIVO DE LA		o el número de casos /o víctimas que ocurren en
VARIBLE:	un determinado lugar g	geografico.
DEFINICIÓN	Corresponde al lugar go el hecho o evento.	eográfico (departamento/municipio) donde ocurrió
ÁREA TEMÁTICA:	Casial	
AREA TEIVIATICA:	Social	
TEMA:	Violencia Contra la Mu	jer
FUENTE:	Registros administrativ	OS
ESTRUCTURA DEL REGISTRO:	1. Departamento dond	le ocurrió el hecho
	Código	DESCRIPCIÓN
	1	Guatemala
	2	El Progreso
	3	Sacatepéquez
	4	Chimaltenango
	5	Escuintla
	6	Santa Rosa
	7	Sololá
	8	Totonicapán
	9	Quetzaltenango
	10	Suchitepéquez
	11	Retalhuleu
	12	San Marcos
	13	Huehuetenango Quiché
	15	
	16	Baja Verapaz Alta Verapaz
	17	Petén
	18	Izabal
	19	Zacapa
	20	Chiquimula
		quillulu

	21	Jalapa
	22	Jutiapa
	99	Ignorado
	¿En qué municipio ocu Consultar la codificació los anexos.	urrió el hecho ón cartográfica de departamentos y municipios en
TIPO DE VARIABLE	: Número (0101, 2217, 9	9999) Longitud: 4
RESTRICCIONES:		
OBSERVACIONES:	registrados se puede	re el lugar donde ocurren los hechos y donde son establecer el cruce si realmente los servicios de aquellos departamentos y municipios en donde de hechos ocurridos.

FICHAS TÉCNICAS				
VARIABLES GENERALES				
SISTEMA NACIONAL DE	INFORMACIÓN SOB	RE VIOLENCIA	EN CONTRA DE LA MUJER	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Área del hecho			
IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA:	HEC_AREA			
OBJETIVO DE LA VARIBLE:	Establecer el área	a geográfica de	ocurrencia del hecho	
DEFINICIÓN:	Área Geográfica Rural: parte geográfica cuyas actividades de trabajo son dependientes de la tierra (agricultura y artesanía). Un lugar donde la mayoría de las personas trabaja en explotaciones agrícolas. Un lugar donde las actividades son afectadas por un alto costo de transacción, asociado con una gran distancia a las ciudades y una escasa disponibilidad de infraestructura.			
	lugares en Guate condominio, cue ellos el 51 por cie con energía eléct locales de habita	Área Geográfica Urbana: son las ciudades, villas, pueblos u otros lugares en Guatemala que, aunque tengan la categoría de colonia o condominio, cuenten con más de 2000 habitantes, siempre que en ellos el 51 por ciento o más de los hogares disponga de alumbrado con energía eléctrica y de agua por tubería —chorro- dentro de sus locales de habitación —viviendas Se toma como área urbana todo el municipio de Guatemala, de acuerdo con el censo de población del año 2002		
ÁREA TEMÁTICA:	Social			
AREA TEMATICA:	300101			
TEMA:	Violencia Contra la Mujer			
FUENTE:	Registros administrativos			
ESTRUCTURA DEL REGISTRO:	La estructura del estado caso está compuesta por:			
	Códi	go l	DESCRIPCIÓN	
	1		Urbana	
	2		Rural	
	9		Ignorado	
TIPO DE VARIABLE:	Num	érica		
OBSERVACIONES:	de 2018 el 46. rural, área qu	1% de la pobla e se caracteria obreza y mar _e	ional de Población y VII de Vivienda ación total del país vive en el área za por carencia de servicios, alta ginación. El total de mujeres en el	

CARACTERÍSTICAS REGISTRO

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER				
Fecha de registro				
REG_FECHA				
Determinar la prod	ucción de servicios o atenciones de un			
determinado mome				
•	mento en que se lleva a cabo la inscripción			
del hecho o evento	desglosado por día, mes y año.			
Social				
Malarda Cartas la	A4			
Violencia Contra la	Mujer			
Registros administr	ativos			
ricgistros administr	41105			
La estructura del estado caso está compuesta por:				
Tipo Numérico				
	,			
	DESCRIPCIÓN			
	Año de registro			
	Mes de registro (enero a diciembre)			
1 a 31	Día de registro			
fecha (dd/mm/s	www)			
reena (aa/mm/	99991			
Para este caso, verifi	car que la fecha de registro no sea menor			
	o, de lo contrario el registro no es válido.			
	enta que, para los datos de registro, no se			
· ·	oción un dato ignorado ya que este debe incorporar al sistema la persona que			
	dese intorporar ar sistema la persona que			
	Fecha de registro REG_FECHA Determinar la prod determinado momo del momo del hecho o evento Social Violencia Contra la Registros administro La estructura del estripo Numérico Código 1900 en adelante 1 a 12 1 a 31 fecha (dd/mm/s) Para este caso, verifique la fecha del hecho Se debe tomar en cu considera como operation del servico d			

FICHAS TÉCNICAS		
VARIABLES GENERA	IEC	
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER		
3,3,1,2,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,		E VIOLENCIA EN CONTINA DE LA MOJER
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Departamento y municipio de registro	
IDENTIFICADOR EN LA PLATAFORMA:	REG_DEPTO y REG_MUN	I
ODISTIVO DE LA	Data and and	/
OBJETIVO DE LA VARIBLE:	lugar geográfico.	ón de servicios o atenciones de un determinado
	Commented to	
DEFINICIÓN	llevó acabo la inscripció	geográfico (Departamento/Municipio) donde se ón del hecho o evento, o sea el lugar donde está que registra el hecho o evento.
ÁREA TEMÁTICA:	Contai	
AREA TEMIATICA:	Social	
TEMA:	Violencia Contra la Muj	er
	,	
FUENTE:	Registros administrativo	os
507011071104 051	.= /1	
ESTRUCTURA DEL REGISTRO:	¿En qué departamento	se registra el necho
	Código	DESCRIPCIÓN
	1	Guatemala
	2	El Progreso
	3	Sacatepéquez
	4	Chimaltenango
	5	Escuintla
	6	Santa Rosa
	7	Sololá
	8	Totonicapán
	9	Quetzaltenango
	10	Suchitepéquez
	11	Retalhuleu
	12	San Marcos
	13	Huehuetenango
	14	Quiché
	15	Baja Verapaz
	16	Alta Verapaz
	17	Petén
	18	Izabal
	19	Zacapa

	20	Chiquimula
	21	Jalapa
	22	Jutiapa
	99	Ignorado
	Consultar la	cipio se registra el hecho? codificación cartográfica de departamentos y n los anexos.
TIPO DE VARIABLE:	Número (99, 0101-2217,	9999) Longitud: 4
RESTRICCIONES:		
OBSERVACIONES:	Esta variable identifica cuales, de las agencias, juzgados, fiscalías y otras instancias relacionadas con la atención de víctimas de VCM, en donde se realiza el mayor número de atenciones.	

	AS TÉCNICAS								
	VARIABLES GENERALES								
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER									
NONA	NO. 4225 25 1 4								
VARIA	BRE DE LA ABLE:	Correlativo de r	egistro						
	TIFICADOR EN ATAFORMA:	REG_CORR							
			/ / / /						
VARII	TIVO DE LA BLE:		úmero de registros y módulos o recibidos en el INE.	enviados por las fuentes de					
DEFIA	uoión.	<u> </u>	.1/						
DEFIN	DEFINICIÓN: Corresponde al número correlativo, que se agregue en la fuente de información, para llevar un control exacto de los registros que enviaron y que se recibieron en el INE, así como poder identificar de manera fácil si existió duplicidad de envío de la información e identificar en el caso de que envíen información de distintas unidades o de distintas dimensiones los grupos de información de una misma institución. Deberá reiniciarse cada año, es decir deberá iniciar en el número uno hasta último (número) registrado de cada año.								
_									
ÁREA	TEMÁTICA:	Social							
TEMA	.	Violencia Centre	a la Muiar						
I EIVIA	4:	Violencia Contra	a ia iviujer						
FUEN	ITE:	Registros admin	istrativos						
ESTRI REGIS	UCTURA DEL STRO:	La estructura	a del correlativo está compuesta por:						
		a. Tipo alfanu	mérica						
		b. Las siglas de	e cada una de las instituciones						
		c. La primera	letra del "tipo de base"						
		d. El año de re	egistro						
		e. El número d	que estará comprendido de och	no dígitos					
No.	INSTITUCIÓN	l	TIPO DE INFORMACIÓN	ESTRUCTURA DE CORRELATIVO					
1			Oficina de estadística	PNCE202200000001					
2	Policía N	Iacional Civil	Oficina de atención a la Víctima	PNCA202200000001					
3			Víctimas (agraviadas)	OJP202200000001					
4			Sentencias	OJS20220000001					
5			Otras salidas	OJO202200000001					
6	Organis	smo Judicial	Reparación digna	OJR202200000001					
7	- 7 3		Adolescentes en conflicto con la ley penal	OJAD202200000001					
8			Sentenciados	OJST202200000001					

9		Denuncias	MPDN201900000001
10		Agraviadas	MPA202200000001
11	Ministerio Público	Sindicados	MPS20220000001
12		Mujeres desaparecidas	MPDS20220000001
13		Clínicas	INACIFC20190000001
14	Instituto Nacional de		
14	Ciencias Forenses	Necropsias	INACIFN201900000001
15	Instituto de Atención A Víctima	.a Asesoría legal	INAVIC201900000001
16	Sistema	Población	SPP201900000001
17	Penitenciario	Ingresos	SPI20190000001
18	Ministerio de Salud	Atenciones	MSA201900000001
19	Ministerio de Educación	Quejas	MEQ201900000001
20	Procuraduría de los Dere	chos Casos	PDHC201900000001
21	Humanos	Víctimas	PDHV201900000001
22	Procuraduría General de la Nación	Casos	PGNC201900000001
23	Bufete de la Universid Rafael Landívar	d Personas atendidas	BURLP201900000001
24	Bufete de la Universid San Carlos	d Personas atendidas	BUSACP201900000001
TIPO	DE VARIABLE Alfanum	érica	
REST	seis dígi	estar compuesta de las iniciales os), iniciales del tipo de base el correlativo (ocho dígitos)	· ·
OBSE	•	rtado de la "Estructura del Registr sin contar el año, iniciales de la i	•

DICCIONARIOS Y VALIDACIONES DE LAS VARIABLES

Variables generales sus posibles valores, códigos y sus validaciones

Actualizado por: Estadísticas de Violencia Contra la Mujer/Revisado por: Sección de Estadísticas Sociales y Departamento de Estadísticas Socioeconómicas y Ambientales

No.	Nombre de Variable	Descripción	Tipo	Codificación	Descripción codificación	Validación de Variable	
			Datos de	e registro			
1.	REG_CASO_NO	Identificador del registro del caso.	Datos u	01-01 02-01	Guatemala	Permitir ingresar solamente los códigos	
		registro dei caso.		03-01	El Progreso Sacatepéquez	establecidos.	
		Se registra en el		04-01	Chimaltenango	establecidos.	
		siguiente orden y		05-01	Escuintla	Se debe programar para	
		código		06-01	Santa Rosa	quese dé automáticamente	
		correspondiente a la		07-01	Sololá	el número de caso	
		identificación		08-01	Totonicapán		
		cartográfica:		09-01	Quetzaltenango		
		Departamento – Municipio – Númerode		10-01	Suchitepéquez		
		caso		11-01	Retalhuleu		
				12-01	San Marcos		
				13-01	Huehuetenango		
				14-01 15-01	Quiché		
				16-01	Baja Verapaz Alta Verapaz		
				17-01	Petén		
				18-01	Izabal		
				19-01	Zacapa	-	
				20-01	Chiquimula		
				21-01	Jalapa		
				22-01	Jutiapa		
				01-02-01 Ejemplo	Guatemala, Santa Catarina Pinula, Caso 01 (ejemplo de código de caso a nivel		
					municipal)	_	
				9999	Ignorado		
2.	REG_FECHA	Fecha en se registra el	Alfanumérico	01/01/1900	a la fecha actual	Permitir ingresar	
		caso o denuncia	(DD/MM/AAA A)	9999	Ignorado	solamente los códigos establecidos.	
3.	REG_ANIO	Año en que se emite o	Numérico [4]	1900 al	año actual	C. J.L.	
		registra el caso o denuncia		9999	Ignorado	Se debe programar para que automáticamente se	
4.	REG_MES	Mes en que se registra el caso o denuncia	Numérico [2]	1	Enero Febrero	genere el número de caso.	
				2		Esta fecha debe ser igual o	
				3	Marzo	posterior a la "fecha de	
				4	Abril	ocurrencia del hecho".	
					Mayo	A	
				5		Aceptar días ente 01 y 31 cuando corresponda. En el	
				6	Junio	caso de febrero se acepta	
				7	Julio	hasta 29 para los años	
					Agosto	bisiestos.	
				8	Septiembre		
				9	-		
				10	Octubre		
				11	Noviembre		
					Diciembre		
				99	Ignorado		
_	DEG DIA	Día dal maz an arra			1 al 21		
5.	REG_DIA	Día del mes en que se registra el caso o	Numérico [2]	1 al 31	1 al 31		
		denuncia	Numerico [2]	99	Ignorado		
6.	REG_DEPARTAMENTO REG_MUNI	Departamento de registro del caso o denuncia	Numérico [2]	Consultar la codificació departamentos y muni		Aceptar únicamente los códigos establecidos para departamentos y municipios.	
7.	NEO_WOIN	Municipio de registro del caso o denuncia	Numérico [4]				
8.	QUIEN_REPORTA	Persona que reporta	Numérico [2]	1	Víctima	Permitir únicamente los	
		el hecho	[-]	2	Familiar de la víctima	códigos establecidos	
				3	Otro	Sí la víctima es menor de 7	
				9	Ignorado	años, quien reporta no	
						puede ser la misma víctima.	

No.	Nombre de Variable	Descripción	Tipo	Codificación	Descripción codificación	Validación de Variable			
Datos generales de la víctima									
9.	VIC_SEXO	Sexo de la víctima	Numérico [2]	1	Hombres	Permitir únicamente los			
				2	Mujeres	códigos establecidos.			
				9	Ignorado	Para los casos de violencia contra la mujer, el sexo de la víctima, únicamente podrá ser Código 2 (mujer).			
						El código 9 (ignorado) es para uso exclusivo de la institución que maneje información sobre muertes y que por el estado del cuerpo se desconozca el sexo.			
10.	VIC_EDAD	Edad de la víctima en	Numérico [3]		a 115	Permitir únicamente los			
		años cumplidos		999	Ignorado	códigos establecidos.			
						Sí quien reportó la denuncia es menor de 7 años entonces o permitir ingresar y dar un mensaje que indique la necesidad de revisar la edad y quien reportó el hecho.			
11.	VIC_FECHA_NAC	Fecha de nacimiento	Alfanumérico	01/01/1	900 en adelante	Permitir ingresar			
		de la víctima	(DD/MM/AAA	9999	Ignorado	solamente los códigos			
			A)			establecidos.			
12.	VIC_ANIO_NAC	Año de nacimiento de	Numérico [4]		en adelante				
	\#0 \#E0 \#0	la víctima		9999	Ignorado	No debe permitir fechas de			
13.	VIC_MES_NAC	Mes de nacimiento de	Numérico [2]	1	Enero	nacimiento que den como			
		la víctima		2	Febrero	resultado más de 115 años			
				3	Marzo				
				4	Abril	Aceptar días ente 01 y 31			
				5	Mayo	cuando corresponda. En el			
				7	Junio	caso de febrero se acepta			
				8	Julio	hasta 29 para los años			
				9	Agosto	bisiestos.			
				10	Septiembre				
				11	Octubre Noviembre				
				12	Diciembre				
				99	Ignorado				
14.	VIC_DIA_NAC	Día de nacimiento de	Numérico [2]		1 a 31				
		la víctima		99	Ignorado				
15.	VIC_HIJ_TOT	Total, de hijos e hijas	Numérico [3]		00 a 20	Permitir únicamente los			
15.		de la víctima	rumerico [o]	99	Ignorado	códigos establecidos.			
					-Brostato	Sí la edad de la víctima es menor de 10 entonces esta variable no aplica. El total de hijos deber ser coherente con la edad.			
16	VIC_HIJ_SEX	Sava da las u las hiisa	[Numárica [2]	1	Hombre	Pormitir incusar-			
16.	VIO_DIJ_OEX	Sexo de las y los hijos de la víctima	[Numérico [3]	1 2		Permitir ingresar únicamente los códigos			
		ue la vicuma		99	Mujer	establecidos.			
				79	Ignorado	establectuos.			
17.	VIC_HIJ_EDAD	Edad de los y las hijas	[Numérico [3]) a 115	C: la adad de la cértica			
17.	VIO_I IIIO_EDAD	Euau ue ios y ias nijas	[Numerico [3]	999	Edad ignorada	Si la edad de la víctima es menor de 10 entonces esta variable no aplica.			
						El código 9 (ignorado) es			

No.	Nombre de Variable	Descripción	Tipo	Codificación	Descripción codificación	Validación de Variable
						para uso exclusivo de la institución que maneje información sobre muertes y que por el estado del cuerpo se desconozca el sexo.
						El sexo de estas personas deberá separarse por comas la cantidad de veces necesaria como haya hijos e hijas de la víctima. Ejemplo: Sí la víctima tiene 4 hijos o hijas = 2,2,1,1; y con respecto a las edades = 10,13,15,19.
18.	VIC_ALFAB	Alfabetismo de la	[Numérico [2]	1	Alfabeta	Permitir ingresar
		víctima		9	Analfabeta Ignorado	únicamente los códigos establecidos.
					ignorado	Esta pregunta aplica para personas de 7 años y más. Sí la víctima es "Alfabeta" (código 1) continuar con la pregunta de "grado de escolaridad".
						Sí la víctima es analfabeta, entonces en la siguiente pregunta de grado de escolaridad, programar para que automáticamente quede el código 10 de "ninguno" y continuar con la siguiente pregunta.
19.	VIC_ESCOLARIDAD	Grado de escolaridad	[Numérico [2]	10	Ninguno	Permitir ingresar
		de la víctima		11 21 a 26	Preprimaria Primero a sexto primaria	solamente los códigos establecidos.
				29	Primaria (grado ignorado)	Aplica para personas de 7 años y más.
				31 a 33	Primero a tercero básico	
				39	Básico (grado ignorado)	El "grado de escolaridad" deber ser coherente con la variable" edad. Considerar
				44 a 46	Cuarto a sexto diversificado	la programación de tomar en cuenta la edad mínima
				49	Diversificado (grado ignorado)	para estar en determinado grado.
				51 a 56	Primer año a sexto universitario	Preprimaria – 4 años Primaria – 7 años
				59	Universitario (año ignorado)	Secundaria – 13 años Diversificado – 16 años
				61 a 65	Post grado (maestría o doctorado)	Universidad – 18 años Post grado – 22 años
				69 99	Post grado ignorado Ignorado (tanto nivel como grado)	
20.	VIC_EST_CONY	Estado conyugal de la	Numérico [2]	1	Soltero	Permitir ingresar
		víctima	.,	2 3	Casado Unido	solamente los códigos establecidos. Si la víctima tiene menos de
				3 4	Viudo	
				5	Otro	
				9	Ignorado	18 años, y el estado conyugal es casados (as),

No.	Nombre de Variable	Descripción	Tipo	Codificación	Descripción codificación	Validación de Variable
						viudo (as) u otros, entonces esta variable no aplica y se debe generar un error.
						En esta pregunta las personas menores de 18 años solo pueden aparecer como solteras.
21.	VIC_DEPARTAMENTO_R ES	Departamento de residencia de la víctima	Numérico [2]	Consultar la codific departamentos y m	ación cartográfica de nunicipios en los	Aceptar únicamente los códigos establecidos para departamentos y municipios.
22.	VIC_MUNI_RES	Municipio de residencia de la víctima	Numérico [4]	anexos.		departamentos y mameipios.
23.	VIC_PUEB_PER	Pueblo de pertenencia	Numérico [2]	1	Ladino	Permitir ingresar
		de la víctima		2	Maya	únicamente los códigos
				3 4	Garífuna Xinka	establecidos.
				5	Otro	En caso de que sea
				6	No indica	extranjero (a) incluirlo en
				9	Ignorado	otros (código 5).
						Sí la respuesta es maya, activar la siguiente casilla de comunidad lingüística
24.	VIC_COM_LIN			1 Achi	15 Poqomchi'	Se activa sí en el pueblo de
				2 Akateka 3 Awakateka	16 Q'anjob'al 17 Q'eqchi'	pertenencia se registró como
				4 Ch'orti'	18 Sakalpulteka	maya.
				5 Chalchiteka	19 Sipakapense	Permitir ingresar
				6 Chuj	20 Tektiteka	únicamente los códigos
				7 Itza' 8 Ixil	21 Tz'utujil 22 Uspanteka	establecidos.
				9 Jakalteka (Popti')	23 Garífuna	
				10 K'iche'	24 Xinka	
				11 Kaqchikel	25 Español	
				12 Mam 13 Mopan	26 No sabe 27 Extranjera	
				14 Poqomam	99 Ignorado	
25.	VIC_NACIONAL	Nacionalidad de la	Numérico [2]	1	Guatemalteca	Permitir ingresar
		víctima		2	Extranjera	únicamente códigos
				9	Ignorado	establecidos.
						Si la nacionalidad es
						extranjera y el departo de
						origen de la víctima es
						alguno de la república de
						Guatemala, generar un
26.	VIC_TRABAJA	Condición do ampleo	Numérico [2]	1	Si trabaja nor un	mensaje de error. Permitir ingresar
20.	VIO_INADAJA	Condición de empleo de la víctima	Numerico [2]	1	Si trabaja por un salario o ingreso	Permitir ingresar únicamente códigos
				2	No trabaja por un	establecidos.
				9	salario oingreso Ignorado	Si la víctima tiene menos
					ignorado	de 7 años, entonces esta pregunta no aplica.
						C: 1
						Si la respuesta es "Si
						trabaja por un salario o ingreso", entonces la
						siguiente variable que se
						activa es "ocupación de la víctima".
						Si la respuesta es "No
						trabaja por un solario o
						ingreso, entonces la
						siguiente variable que se
						activa es "a que se dedica"
						y se desactiva "ocupación
						de la víctima".

No.	Nombre de Variable	Descripción	Tipo	Codificación	Descripción codificación	Validación de Variable
27.	VIC_OCUP	Ocupación de la víctima	Numérico [4]	□和水□ Inte 会会表示 Ocu actu	izar la "Clasificación ernacional Uniforme de apaciones" más ualizada (CIUO)	Permitir ingresar únicamente los códigos establecidos. Si la víctima tiene menos de 7 años entonces esta pregunta no aplica.
				https://www.ilo.org/ s_co/docs/resol08.pd	public/spanish/bureau/stat/i f	La variable "grado de escolaridad" debe ser coherente con la ocupación que se asigne. (Por ejemplo, no se puede asignar la ocupación de médico, si su grado de escolaridad primero-primaria).
28.	VIC_DEDICA	A que se dedica la	Numérico [2]	1	Quehaceres del hogar	Permitir ingresar
		víctima		2	Vive de su renta o jubilación	únicamente los códigos establecidos. Solamente se
				3	Estudiar	activa si se registra que no
				5	Desempleado Alcohólico/drogadicto	trabaja por un salario o ingreso.
				6	Otro	
				9	Ignorado	1) Permitir ingresar únicamente los códigos establecidos. 2) Si la víctima tiene menos de 7 años y la dedicación es diferente a estudiar o ignorado, entonces esta variable no aplica.
29.	VIC_DISC	Discapacidad de la víctima	Numérico [2]	1 2	Con discapacidad Sin discapacidad	Permitir ingresar únicamente los códigos
				9	Ignorado	establecidos. Si la respuesta es "con discapacidad" entonces continuar con la siguiente pregunta "tipo de discapacidad". Si la respuesta es "sin discapacidad", la siguiente variable "tipo de discapacidad" no aplica. Si la respuesta es "ignorado" entonces programar para que automáticamente se coloque la respuesta "ignorado" en la pregunta de "tipo de discapacidad".
30.	VIC_TIPO_DISC	Tipo de discapacidad de la víctima	Numérico [2]	1	Visual	Permitir ingresar únicamente los códigos
		uc ia victima		2 3	Auditiva Física	establecidos.
				4	Intelectual	Para los casos en se reporten dos o más tipos de
				5	Psicosocial Talla y peso	discapacidad para una
				7	Otras discapacidades	misma persona, se debe registrar el código 7 y
				9	Ignorado	activar una variable específica de tipo texto, donde se registren sin códigos todas las discapacidades de la persona.
31.	VIC_REL_AGR	Relación de la víctima	Numérico [2]	1 2	Esposa	Permitir ingresar
		con el agresor		3	Conviviente Excónyuge	únicamente los códigos
				4	Hija	

No.	Nombre de Variable	Descripción	Tipo	Codificación	Descripción codificación	Validación de Variable
				5	Hijastra	establecidos.
				6	Madre	
				7	Nieta	Sí se registran las etiquetas
				8	Suegra	Otros parientes (19) u
				9	Hermana	Otras relaciones no
				10	Cuñada	parientes (29), se debe
				19	Otros parientes	activar la variable
				21	Amiga	"Especifique otra relación"
				22	Novia	que es de tipo texto, donde
				23	Exnovia	se podrá registrar esa
				24	Subalterna	relación que no se
				25	Alumna	encuentra descrita en el
				26	Compañera de trabajo	resto de etiquetas de la
				27	Compañera de	relación víctima agresor.
					estudios	
				28	Vecina	Para los siguientes casos
				29	Jefa	generar un mensaje de
				39	Otras relaciones no	error que indique que la
22	ESD OTD DEI	Ca habilita arranda al	A16	A16	parientes	relación es invalida por la
32.	ESP_OTR_REL	Se habilita cuando el código de la variable relación de la víctima con el agresor sea 19 o 39	Alfanumérico [1250]	Alfanumérico	Relaciones no descritas en la variable "relación de la víctima con el agresor"	edad del agresor o la víctima: Si la edad de la víctima es menor de 18 años y la relación con el agresor es "esposos (as)" o "excónyuges". Para hijos (as) y nietos (as) la edad de la víctima no puede ser mayor que la del agresor. Para padre/madre la edad de la víctima no poder ser menor que la del agresor. Si la "relación de la víctima con el agresor" es hija y la "edad de la víctima" es mayor que la "edad del agresor (a)" entonces debe generar un error, se debe programar que la edad de la víctima" debe ser al menos 12 años menor que la "edad del agresor". Si la relación de la víctima con el agresor es de Padre/madre y la edad de la víctima es menor que la edad de la víctima es menor que la edad de la víctima debe ser al menos 12 años mayor que la edad de la víctima debe ser al menos 12 años mayor que la edad de la víctima con el agresor es Nietos (as) y la edad de la víctima es mayor que la edad del agresor (a) entonces debe generar un error, se debe programar que la edad de la víctima es mayor que la edad de la víctima debe ser al menos 24 años menor que la "edad "edad ser al menos 24 años menor que la "edad "edad "edad ser al menos 24 años menor que la "edad "edad "edad "edad "edad ser al menos 24 años menor que la "edad

No.	Nombre de Variable	Descripción	Tipo	Codificación	Descripción codificación	Validación de Variable
33.	OTRAS_VICTIMAS	Total otras víctimas	Numérico [3]		00 a 20	Permitir ingresar
			.,	99	Ignorado	únicamente los códigos establecidos.
34.	OTRAS_VIC_SEX	Sexo de otras víctimas	Numérico [3]	1	Hombres	Permitir ingresar
				2	Mujeres	únicamente los códigos
				9	Ignorado	establecidos.
35.	OTRAS_VIC_EDAD	Edad de otras víctimas	Numérico [3]		0 a 115	
	OTDAS MC DEL	D 1 1/ 1 1 1	FNY / ·	999	Edad ignorada	Estas columnas se deberán
36.	OTRAS_VIC_REL	Relación de la otra	[Numérico	1	Esposa Conviviente	activar la cantidad de veces
		víctima con el agresor	(3)]	3	Excónyuge	necesaria como haya víctima.
				4	Hija	vicuma.
				5	Hijastra	I an unninture de estas
				6	Madre	Los registros de estas personas deberán
				7	Nieta	separarse por comas la
				8	Suegra	cantidad de veces necesaria
				9	Hermana	con respeto al número de
				10	Cuñada	víctimas. Ejemplo: Sí la
				19	Otros parientes	cantidad de víctimas es 4 =
				21	Amiga	2,2.1,1; las edades de estas
				22	Novia	víctimas = 10,8,7,3; y para
				23	Exnovia	la relación de estas otras
				24	Subalterna	víctimas con el agresor =
				25	Alumna	1,4,21,28.
				26 27	Compañera de trabajo Compañera de	
					estudios	
				28	Vecina	
				29	Jefa	
				39	Otras relaciones no parientes	
			Datos d	lel hecho		
37.	HEC_FECHA	Fecha del hecho	Alfanumérico	01/01/200	00 a la fecha actual	Permitir ingresar
	LIEO ANIO		(DD/MM/AAA A)	9999	Ignorado	solamente los códigos establecidos.
38.	HEC_ANIO	Año del hecho	[Numérico		la fecha actual	
			(4)]	9999	Ignorado	Esta fecha debe ser igual o
39.	HEC_MES	Mes del hecho	[Numérico	1	Enero	anterior a la "fecha de
			(2)]	2	Febrero	registro".
				3	Marzo	
				4	Abril	Aceptar días ente 01 y 31
				5	Mayo Junio	cuando corresponda. En el
				7	Julio	caso de febrero se acepta
				8	Agosto	hasta 29 para los años
				9	Septiembre	bisiestos.
				10	Octubre	1
				11	Noviembre	
				12	Diciembre	
				99	Ignorado	
40.	HEC_DIA	Día del hecho	[Numérico		1 a 31	
			(2)]	99	Ignorado	
41.	HEC_DEPARTAMENTO	Departamento de ocurrencia del hecho	Numérico [2]		cación cartográfica de	Aceptar únicamente los códigos establecidos para
42.	HEC_MUNI	Municipio de	Numérico [4]	departamentos y r	nunicipios en los anexo.	departamentos y municipios.
. 		ocurrencia del hecho				departumentos y manierpos.
43.	HEC_AREA	Área de ocurrencia del	Numérico [2]	1	Urbana	Permitir ingresar
	_	hecho		2	Rural	únicamente los códigos
				9	Ignorado	establecidos.
44.	HEC_TIP_AGRE	Tipo de	Numérico [8]		hechos elaborado por el	Permitir ingresar
		violencia/delito sufrida por la víctima		SIFT del Ministerio anexos del dicciona		únicamente los códigos establecidos.

No.	Nombre de Variable	Descripción	Tipo	Codificación	Descripción codificación	Validación de Variable
45.	HEC_RECUR_CASO	Si reportó este hecho con anterioridad en alguna institución	Numérico [2]	1 2 9	Sí No Ignorado	Permitir ingresar únicamente los códigos establecidos. Si la respuesta es "si", pasar a la pregunta "En que institución reportó el caso anteriormente". Si la respuesta es "no" entonces la pregunta "en que institución reportó el hecho anteriormente" no aplica. Si la respuesta es "ignorado" (código 9) entonces colocar automáticamente "ignorado" en la institución denda reportó el hecho.
46.	INST_RECUR_CASO	Institución donde reportó este hecho con anterioridad	Numérico [2]	1 2 3 4 5 5 6 6 7 8 8 9 10 11 12 13 13 14 99	Ministerio Público Procuraduría General de la Nación Policía Nacional Civil Organismo Judicial Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala Bufete Popular de la Universidad Rafael Landívar Procuraduría de los Derechos Humanos Instituto de la Defensa Pública Penal Ministerio de Gobernación Instituto Nacional de Ciencias Forenses Dirección General del Sistema Penitenciario Ministerio de educación Ministerio de Salud Pública yAsistencia Social Instituto de la Víctima	donde reportó el hecho. Permitir ingresar únicamente los códigos establecidos.
			Dates de		Ignorado	
47.	AGR_SEXO	Sexo del agresor	Numérico [2]	el agresor 1 2 9	Hombre Mujer Ignorado	Permitir ingresar únicamente los códigos establecidos. Si la relación de la víctima con el agresor es "esposa", "conviviente", "excónyuge", o "novia", entonces el sexo del agresor debe ser distinto al de la víctima. Para los casos de violencia contra la mujer, el sexo del agresor debe ser código 1 (Hombres).
48.	AGR_EDAD	Edad del agresor	Numérico [3]	3	3 a 115	Permitir ingresar

No.	Nombre de Variable	Descripción	Tipo	Codificación	Descripción codificación	Validación de Variable
				999	Ignorado	únicamente los códigos establecidos.
						Si la edad del agresor es menor de siete años entonces dar un aviso que debe revisar la edad.
49.	AGR_ALFAB	Alfabetismo del	Numérico [2]	1	Alfabeta	Permitir ingresar
		agresor		2 9	Analfabeta Ignorado	únicamente los códigos establecidos.
						Sí la víctima es "Alfabeta" (código 1) continuar con la pregunta de "grado de escolaridad".
						Sí la víctima es analfabeta, entonces en la siguiente pregunta de grado de escolaridad, programar para que automáticamente quede el código 10 de "ninguno" y continuar con
						la siguiente pregunta.
50.	AGR_ESCOLARIDAD	Grado de escolaridad	Numérico [2]	10	Ninguno	Permitir ingresar
	del agresor	dei agresor		11	Preprimaria	solamente los códigos establecidos.
				21 a 26	Primero a sexto primaria	establecidos. El "grado de escolaridad" deber ser coherente con la variable" edad. Considerar la programación de tomar en cuenta la edad mínima para estar en determinado
				29	Primaria (grado ignorado)	
				31 a 33	Primero a tercero básico	
				39	Básico (grado ignorado)	
				44 a 46	Cuarto a sexto	grado.
				49	diversificado Diversificado (grado	Donardan da 2
					ignorado)	Preprimaria – 4 años Primaria – 7 años
				51 a 56	Primer año a sexto universitario	Secundaria - 13 años Diversificado - 16 años
				59	Universitario (año ignorado)	Universidad – 18 años Post grado – 22 años
				61 a 65	Post grado (maestría	
				69	o doctorado) Post grado ignorado	
				99	Ignorado (tanto nivel	
					como grado)	
51.	AGR_EST_CONY	Estado conyugal del	Numérico [2]	1	Soltero	Permitir únicamente los
		agresor		2 3	Casado Unido	códigos establecidos.
				4	Viudo	Sí el estado conyugal de la
				5	Otro	víctima es casado y la
				9	Ignorado	relación con el agresor es esposa, entonces el estado conyugal del agresor debe ser "casado".
						Sí el sexo del agresor es hombre, la edad menor de 18 años y el estado conyugal es "casado" o "viudo", entonces "no aplica" y debe generar un error.
52.	AGR_PUEB_PER	Pueblo de pertenencia	Numérico [2]	1	Ladino	Permitir ingresar
		del agresor		2	Maya	únicamente los códigos establecidos.
				3	Garífuna	
				5	Xinka Otro	
				3	Olio	

No.	Nombre de Variable	Descripción	Tipo	Codificación	Descripción codificación	Validación de Variable
				6	No indica	En caso de que sea
				9	Ignorado	extranjero (a) incluirlo en otros (código 5).
53.	AGR_NACIONAL	Nacionalidad del	Numérico [2]	1	Guatemalteca	Permitir ingresar
		agresor		2	Extranjera	únicamente códigos
				9	Ignorado	establecidos. Si la nacionalidad es extranjera y el departo de origen del agresor es alguno de la república de Guatemala, generar un mensaje de error.
54.	AGR_TRABAJA	Trabaja por salario el	Numérico [2]	1	Si trabaja por un	Permitir ingresar
		agresor		2	salario o ingreso No trabaja por un	únicamente los códigos establecidos.
				9	salario oingreso Ignorado	Sí la respuesta es "sí
						trabaja por un salario o ingreso", entonces la siguiente variable que se activa es "ocupación del agresor" y se desactiva "a qué se dedica". Sí la respuesta es "no trabaja por un salario o ingreso, entonces se debe activar la siguiente variable "a que se dedica" y se desactiva la variable "ocupación del agresor". Sí la respuesta es "ignorado" entonces la pregunta "ocupación del agresor" programar para que automáticamente
55.	AGR_OCUP	Ocupación del agresor	Numérico [4]	Utilizar la "Clasifica	rión Internacional	aparezca "ignorado". Permitir ingresar
				Uniforme deOcupac (CIUO)	iones" más actualizada	únicamente los códigos establecidos. La variable "grado de escolaridad" debe ser coherente con la ocupación que se asigne. Por ejemplo, no se puede asignar la ocupación de médico, si dice que el último grado cursado es primero primaria.
56.	AGR_DEDICA	A que se dedica el	Numérico [2]	1	Quehaceres del hogar	Permitir ingresar
		agresor		2	Vive de su renta o	únicamente los códigos
				3	jubilación Estudiar	establecidos. Sí el agresor tiene menos de 7 años,
				4	Desempleado	entonces esta variable no
				5	Alcohólico/drogadicto	aplica.
				6	Otro	
				9	Ignorado	
57.	OTROS_AGR_TOT	Total, otros agresores	Numérico [3]	99	Ignorado otros agresores	Permitir ingresar únicamente los códigos establecidos.
58.	OTROS_AGR_SEX	Sexo otros agresores	Numérico [2]	1	Hombres	Estas columnas se deberán
50.		Jeno ou os agresores	1.umerico [2]	2	Mujeres	activar la cantidad de veces
				9	Ignorado	necesaria como se registren

NO.	Nombre de Variable	Descripcion	Про	Countacion	codificación	validacion de variable
59.	OTROS_AGR_EDAD	Edad otros agresores	Numérico [3]	3 a	115	otros agresores.
		3.7.7.30	[-]	999	Edad ignorada	5
60.	OTROS_AGR_REL	Relación de los otros	Numérico [2]	1	Esposo	Los registros de estas
		agresores con las		2	Conviviente	personas deberán
		víctimas		3	Excónyuge	separarse por comas la
				4	Hijo	cantidad de veces necesaria
				5	Hijastro	con respeto al número de
				6	Padre	víctimas. Ejemplo: Sí la
				7	Nieto	cantidad de agresores es 4,
				8	Suegro	el sexo se registra = 2,2.1,1;
				9	Hermano	las edades de estos
				10	Cuñada	agresores = 10,12,16,18; y
				19	Otros parientes	para la relación de estos
				21	Amigo	agresores con las víctimas =
				22	Novio	1,4,21,28.
				23	Exnovia	
				24	Subalterna	
				25	Alumna	
				26	Compañero de	
					trabajo	
				27	Compañero de	
					estudio	
				28	Vecino	
				29	Jefe	
				39	Otras relaciones no	
					parientes	
		Datos de la	institució	n que registra e	el hecho	
61.	DIL_GES	Diligencia gestionada	Alfanumérico	1	Acompañamiento	Permitir ingresar
61.	DIL_GES	Diligencia gestionada	[25]	2	Solicitud de Medidas	únicamente los códigos
			[23]		de seguridad	establecidos.
				3	Otorgamiento de	establectuos.
				3	medidas de	66
					seguridad	Sí se presentan varias
				4	Atención psicológica	diligencias separar por medio de comas las
				5	Atención médica	diligencias realizadas para
				6	Recepción de la	atención a la víctima.
					denuncia	attricion a la victima.
				7	Otra diligencia	
62.	REM_CASO	A donde se remite el	Numérico [2]	1	Ministerio Público	Permitir ingresar
		caso		2	Procuraduría General	únicamente los códigos
					de la Nación	establecidos.
				3	Policía Nacional Civil	
				4	Organismo Judicial	
				5	Bufete Popular de la	
					Universidadde San	
					Carlos de Guatemala	
				6	Bufete Popular de la	
					UniversidadRafael	
					Landívar	
				7	Procuraduría de	
					los Derechos	
					Humanos	
				8	Instituto de la	
					Defensa Pública	
					Penal	
				9	Ministerio de	
					Gobernación	
				10	Instituto Nacional de	
				4.4	CienciasForenses	
				11	Dirección General del	
					Sistema	
				10	Penitenciario	
				12	Ministerio de	
				12	educación Ministerio de Calud	
				13	Ministerio de Salud	
					Pública yAsistencia	
				1.4	Social	
				14	Fundación/Asociación	
				15	Otra institución	
				16	Ninguna	

No.

Nombre de Variable

Descripción

Tipo

Codificación

Descripción

Validación de Variable

No.	Nombre de Variable	Descripción	Tipo	Codificación	Descripción codificación	Validación de Variable
				17	Instituto de la Víctima	
63.	REG_INST_HECH	Institución que registra el hecho	Numérico [2]	1 2	Ministerio Público Procuraduría General	Permitir ingresar únicamente los códigos
					de la Nación	establecidos
				3	Policía Nacional Civil	
				5	Organismo Judicial	
				5	Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de	
				6	Guatemala Bufete Popular de la UniversidadRafael	
					Landívar	
				7	Procuraduría de los Derechos Humanos	
				8	Instituto de la	
				U	Defensa Pública Penal	
				10	Instituto Nacional de CienciasForenses	
				11	Dirección General del Sistema	
				12	Penitenciario Ministerio de educación	
				13	Ministerio de Salud Pública y	
					Asistencia Social	
64.	LLAVE_CERTIFICADO	Firma electrónica	Alfanumérico [125]	Solamente se utiliza pa información	ra carga de información	en la plataforma receptora de
65.	REG_CORR	Registros de	Alfanumérico	PNCEV202200000001	Delitos contra la vida	Dirección General de la
		correlativo	[125]	PNCES02200000001	Delitos sexuales	Policía Nacional Civil
				PNCA202200000001	Oficina de atención a la víctima	
				OJV202200000001	Víctimas (agraviadas)	Organism
				OJST202200000001	Sentenciados	
				OJS202200000001	Sentencias	
				OJO202200000001	Otras salidas	
				OJR202200000001	Reparación digna	
				OJAD202200000001	Adolescentes en conflicto con la ley penal	
				MPDN201900000001	Denuncias	Ministerio Público
				MPA202200000001	Agraviadas	
				MPS202200000001	Sindicados	
				MPDS202200000001	Mujeres	
				INIA CIECZO4 00000004	desaparecidas	Institute Nasional de
				INACIFC201900000001 INACIFN201900000001	Clínicas Necropsias	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
				IVA202200000001	Asesoría legal	Instituto de Atención a la Víctima
				SPP201900000001	Población	Dirección General del
				SPI201900000001	Ingresos	Sistema Penitenciario
				MSA201900000001	Atenciones	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
				MEQ201900000001	Quejas	Ministerio de Educación
				PDHC201900000001	Casos	Procuraduría de los Derechos Humanos
				PDHV201900000001 PGNC201900000001	Víctimas Casos	Procuraduría General de la
				BURLP201900000001	Personas atendidas	Nación Bufete Popular de la
						Universidad Rafael Landívar
				BUSACP201900000001	Personas atendidas	Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala

ANEXOS

Codificación cartográfica para municipios de Guatemala						
Código	Municipio	Departamento				
0101	Guatemala					
0102	Santa Catarina Pinula					
0103	San José Pinula					
0104	San José del Golfo					
0105	Palencia					
0106	Chinautla					
0107	San Pedro Ayampuc					
0108	Mixco					
0109	San Pedro Sacatepéquez	Guatemala				
0110	San Juan Sacatepéquez					
0111	San Raymundo					
0112	Chuarrancho					
0113	Fraijanes					
0114	Amatitlán					
0115	Villa Nueva					
0116	Villa Canales					
0117	Petapa					
0201	Guastatoya					
0202	Morazán					
0203	San Agustín Acasaguastlán					
0204	San Cristóbal Acasaguastlán					
0205	El Jícaro	El Progreso				
0206	Sansare					
0207	Sanarate					
0208	San Antonio la Paz					
0301	Antigua Guatemala					
0302	Jocotenango					
0303	Pastores					
0304	Sumpango					
0305	Santo Domingo Xenacoj					
0306	Santiago Sacatepéquez					
0307	San Bartolomé Milpas Altas					
0308	San Lucas Sacatepéquez					
0309	Santa Lucía Milpas Altas	Sacatepéquez				
0310	Magdalena Milpas Altas					
0311	Santa María de Jesús					
0312	Ciudad Vieja					
0313	San Miguel Dueñas					
0314	San Juan Alotenango					
0315	San Antonio Aguas Calientes					
0316	Santa Catarina Barahona					
0401	Chimaltenango					
0402	San José Poaquíl					
0403	San Martín Jilotepeque	Chimaltenango				
0404	Comalapa					
0405	Santa Apolonia					
0406	Tecpán Guatemala					
	0407 Patzún					
0107	TUCZUIT					

0408	San Miguel Pochuta	
0409	Patzicía	
0410	Santa Cruz Balanyá	
0411	Acatenango	
0412	Yepocapa	
0413	San Andrés Itzapa	
0414	Parramos	
0415	Zaragoza	
0416	El Tejar	
0501	Escuintla	
0502	Santa Lucía Cotzumalguapa	
0503	La Democracia	
0504	Siquinalá	
0505	Masagua	
0506	Tiquisate	
0507	La Gomera	Escuintla
0508	Guanagazapa	Escamela
0509	San José	
0510	Iztapa	
0511	Palín	
0512	San Vicente Pacaya	
0513	Nueva Concepción	
0514	Sipacate	
0601	Cuilapa	
0602	Barberena	
0603	Santa Rosa de Lima	
0604	Casillas	
0605	San Rafael las Flores	
0606	Oratorio	
0607	San Juan Tecuaco	Santa Rosa
0608	Chiquimulilla	Sunta Nosa
0609	Taxisco	
0610	Santa María Ixhuatán	
0611	Guazacapán	
0612	Santa Cruz el Naranjo	
0613	Pueblo Nuevo Viñas	
0614	Nueva Santa Rosa	
0701	Sololá	
0702	San José Chacayá	
0703	Santa María Visitación	
0704	Santa Lucía Utatlán	
0705	Nahualá	
0706	Santa Catarina Ixtahuacán	
0707	Santa Clara la Laguna	Sololá
0708	Concepción	
0709	San Andrés Semetabaj	
0710	Panajachel	
0711	Santa Catarina Palopó	
0712	San Antonio Palopó	
0713	San Lucas Tolimán	

0714	Santa Cruz la Laguna	
0715	San Pablo la Laguna	
0716	San Marcos la Laguna	
0717	San Juan la Laguna	
0718	San Pedro la Laguna	
0719	Santiago Atitlán	
0801	Totonicapán	
0802	San Cristóbal Totonicapán	
0803	San Francisco el Alto	
0804	San Andrés Xecul	Totonicapán
0805	Momostenango	rotonicapan
0806	Santa María Chiquimula	
0807	Santa Lucía la Reforma	
0808	San Bartolo Aguas Calientes	
0901	Quetzaltenango	
0902	Salcajá	
0903	Olintepeque	
0904	San Carlos Sija	
0905	Sibilia	
0906	Cabricán	
0907	Cajolá	
0908	San Miguel Siguilá	
0909	San Juan Ostuncalco	
0910	San Mateo	
0911	Concepción Chiquirichapa	
0912	San Martín Sacatepéquez	Quetzaltenango
0913	Almolonga	Quetzaitenango
0914	Cantel	
0915	Huitán	
0916	Zunil	
0917	Colomba	
0918	San Francisco la Unión	
0919	El Palmar	
0920	Coatepeque	
0921	Génova	
0922	Flores Costa Cuca	
0923	La Esperanza	
0924	Palestina de los Altos	
1001	Mazatenango	
1002	Cuyotenango	
1003	San Francisco Zapotitlán	
1004	San Bernardino	
1005	San José el Ídolo	
1006	Santo Domingo Suchitepéquez	Suchitepéquez
1007	San Lorenzo	2
1008	Samayac	
1009	San Pablo Jocopilas	
1010	San Antonio Suchitepéquez	
1011	San Miguel Panán	
1012	San Gabriel	

1012	China	
1013	Chicacao	
1014	Patulul Santa Bárbara	
1015	San Juan Bautista	
1016 1017	Santo Tomas la Unión	
	Zunilito	
1018	Pueblo Nuevo	
1019		
1020	Río Bravo	
1021	San José La Máquina Retalhuleu	
1101		
1102 1103	San Sebastián Santa Cruz Muluá	
1104	San Martín Zapotitlán	Retalhuleu
1105	San Felipe Retalhuleu	Retainuleu
1106	San Andrés Villa Seca	
1107	Champerico Nuevo San Carlos	
1108 1109	El Asintal	
1201	San Marcos	
1201		
	San Pedro Sacatepéquez	
1203	San Antonio Sacatepéquez Comitancillo	
1204		
1205	San Miguel Ixtahuacán	
1206	Concepción Tutuapa Tacaná	
1207		
1208	Sibinal	
1209	Tajumulco	
1210	Tejutla	
1211	San Rafael Pie de la Cuesta	
1212 1213	Nuevo Progreso El Tumbador	
1213	El Rodeo	
1215	Malacatán	San Marcos
1216	Catarina	
1217	Ayutla Ocós	
1218		
1219	San Pablo	
1220 1221	El Quetzal La Reforma	
1222	Pajapita Ixchiguán	
1223 1224	<u> </u>	
	San José Ojetenam	
1225 1226	San Cristóbal Cucho	
	Sipacapa Fequipulas Pala Gordo	
1227	Esquipulas Palo Gordo	
1228	Río Blanco	
1229	San Lorenzo	
1230	La Blanca	
1301	Huehuetenango	Huehuetenango
1302	Chiantla	

1303	Malacatancito	
1304	Cuilco	
1305	Nentón	
1306	San Pedro Necta	
1307	Jacaltenango	
1308	San Pedro Soloma	
1309	San Ildefonso Ixtahuacán	
1310	Santa Bárbara	
1311	La Libertad	
1312	La Democracia	
1313	San Miguel Acatán	
1314	San Rafael La Independencia	
1315	Todos Santos Cuchumatán	
1316	San Juan Atitán	
1317	Santa Eulalia	
1318	San Mateo Ixtatán	
1319	Colotenango	
1320	San Sebastián Huehuetenango	
1321	Tectitán	
1322	Concepción Huista	
1323	San Juan Ixcoy	
1324	San Antonio Huista	
1325	San Sebastián Coatán	
1326	Barrillas	
1327	Aguacatán	
1328	San Rafael Petzal	
1329	San Gaspar Ixchil	
1330	Santiago Chimaltenango	
1331	Santa Ana Huista	
1332	Unión Cantinil	
1333	Petatán	
1401	Santa Cruz del Quiché	
1402	Chiché	
1403	Chinique	
1404	Zacualpa	
1405	Chajul	
1406	Chichicastenango	
1407	Patzité	
1408	San Antonio Ilotenango	
1409	San Pedro Jocopilas	
1410	Cunén	Quiché
1411	San Juan Cotzal	
1412	Joyabaj	
1413	Santa María Nebaj	
1414	San Andrés Sajcabajá	
1415	San Miguel Uspantán	
1416	Sacapulas	
1417	San Bartolomé Jocotenango	
1418	Canillá	
1419	Chicamán	

1420	lxcán	
1421	Pachalum	
1501	Salamá	
1502	San Miguel Chicaj	
1503	Rabinal	
1504	Cubulco	Daia Varanas
1505	Granados	Baja Verapaz
1506	El Chol	
1507	San Jerónimo	
1508	Purulhá	
1601	Cobán	
1602	Santa Cruz Verapaz	
1603	San Cristóbal Verapaz	
1604	Tactic	
1605	Tamahú	
1606	Tucurú	
1607	Panzós	
1608	Senahú	
1609	San Pedro Carchá	Alta Verapaz
1610	San Juan Chamelco	
1611	Languín	
1612	Cahabón	
1613	Chisec	
1614	Chahal	
1615	Fray Bartolomé de las Casas	
1616	Santa Catarina La Tinta	
1617	Raxruhá	
1701	Flores	
1702	San José	
1703	San Benito	
1704	San Andrés	
1705	La Libertad	
1706	San Francisco	
1707	Santa Ana	Daté.
1708	Dolores	Petén
1709	San Luis	
1710	Sayaxché	
1711	Melchor de Mencos	
1712	Poptún	
1713	Las Cruces	
1714	El Chal	
1801	Puerto Barrios	
1802	Livingston	
1803	El Estor	Izabal
1804	Morales	
1805	Los Amates	
1901	Zacapa	
1902	Estanzuela	7
1903	Río Hondo	Zacapa
1904	Gualán	

1905	Teculután	
1906	Usumatlán	
1907	Cabañas	
1908	San Diego	
1909	La Unión	
1910	Huité	
1911	San Jorge	
2001	Chiquimula	
2002	San José la Arada	
2003	San Juan Ermita	
2004	Jocotán	
2005	Camotán	
2006	Olopa	Chiquimula
2007	Esquipulas	
2008	Concepción las Minas	
2009	Quezaltepeque	
2010	San Jacinto	
2011	Ipala	
2101	Jalapa	
2102	San Pedro Pinula	
2103	San Luis Jilotepeque	
2104	San Manuel Chaparrón	Jalapa
2105	San Carlos Alzatate	
2106	Monjas	
2107	Mataquescuintla	
2201	Jutiapa	
2202	El Progreso	
2203	Santa Catarina Mita	
2204	Agua Blanca	
2205	Asunción Mita	
2206	Yupiltepeque	
2207	Atescatempa	
2208	Jerez	
2209	El Adelanto	Jutiapa
2210	Zapotitlán	
2211	Comapa	
2212	Jalpatagua	
2213	Conguaco	
2214	Moyuta	
2215	Pasaco	
2216	San José Acatempa	
2217	Quesada	
9999	Ignorado	Ignorado
	·	

TIPOS DE DELITOS O HECHOS (TIPOS DE VIOLENCIA)

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
10100	Homicidio simple
10101	Homicidio
10102	Homicidio cometido en estado de emoción violenta
10103	Homicidio en riña tumultuaria
10104	Homicidio preterintencional
10105	Homicidio culposo
10106	Inducción o ayuda al suicidio
10107	Infanticidio
10108	Suposición de muerte
10200	Homicidio calificado
10201	Parricidio
10202	Asesinato
10203	Ejecución extrajudicial
10300	Aborto
10301	Aborto procurado
10302	Aborto con o sin consentimiento
10303	Aborto calificado
10304	Aborto preterintencional
10305	Tentativa y aborto culposo
10306	Aborto agravado
10400	Agresión y disparo de arma de fuego
10401	Agresión
10402	Disparo de arma de fuego
10500	Lesiones
10501	Lesiones especificas
10502	Lesiones gravísimas
10503	Lesiones graves
10504	Lesiones leves
10505	Lesión en riña
10506	Lesiones culposas
10507	Contagio venéreo
10600	Delito deportivo
10601	Delito por dolo o culpa (delito deportivo)
10700	Exposición de personas a peligro
10701	Abandono de niños y de personas desvalidas

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
10702	Abandono por estado afectivo
10703	Omisión de auxilio
10800	Contra la seguridad del transito
10801	Responsabilidad de conductores
10802	Responsabilidad de otras personas
20100	De la calumnia, de la injuria y de la difamación
20201	Calumnia
20202	Injuria
20203	Difamación
20204	Publicación de ofensas
30100	De la violación sexual
30101	Violación
30102	Violación agravada
30103	Violación calificada (derogado por la ley de violencia sexual)
30200	Estupro (derogado por la ley de violencia sexual)
30201	Estupro mediante inexperiencia o confianza (derogado por la ley de violencia sexual)
30202	Estupro mediante engaño (derogado por la ley de violencia sexual)
30203	Estupro agravado (derogado por la ley de violencia sexual)
30300	Abusos deshonestos (derogado por la ley de violencia sexual)
30301	Abusos deshonestos violentos (derogado por la ley de violencia sexual)
30302	Abusos deshonestos agravados (derogado por la ley de violencia sexual)
30400	Rapto (derogado por la ley de violencia sexual)
30401	Rapto propio (derogado por la ley de violencia sexual)
30402	Rapto impropio (derogado por la ley de violencia sexual)
30403	Rapto específicamente agravado (derogado por la ley de violencia sexual)
30404	Desaparición o muerte de la raptada (derogado por la ley de violencia sexual)
30405	Ocultación o desaparición maliciosa de la raptada (derogado por la ley de violencia sexual)
30500	De los delitos contra la indemnidad sexual de las personas
30501	Corrupción de menores de edad (derogado por la ley de violencia sexual)
30502	Corrupción agravada de menores de edad (derogado por la ley de violencia sexual)
30503	Inducción mediante promesa o pacto (derogado por la ley de violencia sexual)
30600	De los delitos de explotación sexual
30601	Proxenetismo (derogado por la ley de violencia sexual)
30602	Proxenetismo agravado (derogado por la ley de violencia sexual)
30603	Rufianería (derogado por la ley de violencia sexual)
30604	Trata de personas (derogado por la ley de violencia sexual)
30605	Exhibiciones obscenas

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
30606	Publicaciones y espectáculos obscenos
40100	Contra la libertad individual
40101	Plagio o secuestro
40102	Tortura
40103	Desaparición forzada
40104	Sometimiento a servidumbre
40105	Detenciones ilegales
40106	Aprehensión ilegal
40107	Discriminación
40200	Allanamiento de morada
40201	Allanamiento
40202	Allanamiento agravado
40300	Sustracción de menores
40301	Sustracción propia
40302	Sustracción impropia
40303	Sustracción agravada
40304	Inducción al abandono del hogar
40305	Entrega indebida de un menor
40400	Coacciones y amenazas
40401	Coacción
40402	Amenazas
40403	Coacción contra la libertad política
40500	Violación y revelación de secretos
40501	Violación de correspondencia y papeles privados
40502	Sustracción, desvió o supresión de correspondencia
40503	Intercepción o reproducción de comunicaciones
40504	Publicidad indebida
40505	Revelación de secreto profesional
40600	Contra la libertad de cultos y el sentimiento religioso
40601	Turbación de actos de culto
40602	Profanación de sepulturas
40700	Inseminación
40701	Inseminación forzosa
40702	Inseminación fraudulenta
40703	Experimentación
50100	Celebración de matrimonios ilegales
50101	Matrimonio ilegal

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
50102	Ocultación de impedimento
50103	Simulación de matrimonio
50104	Inobservancia de plazos para contraer matrimonio
50105	Celebración ilegal de matrimonios
50106	Responsabilidad de representantes (matrimonio)
50200	Incesto
50201	Incesto propio
50202	Incesto agravado
50300	Contra el estado civil
50301	Suposición de parto
50302	Sustitución de un niño por otro
50303	Supresión y alteración de estado civil
50304	Usurpación de estado civil
50400	Incumplimiento de deberes
50401	Negación de asistencia económica
50402	Negación de asistencia económica agravada
50403	Incumplimiento de deberes de asistencia
50404	Incumplimiento de deberes
60100	Hurto
60101	Hurto
60102	Hurto agravado
60103	Hurto de uso
60104	Hurto de fluidos
60105	Hurto impropio
60200	Robo
60201	Robo
60202	Robo agravado
60203	Robo de uso
60204	Robo de fluidos
60205	Robo impropio
60206	Hurto o robo sacrílegos
60300	Usurpaciones
60301	Usurpación
60302	Usurpación agravada
60303	Alteración de linderos
60304	Perturbación de la posesión
60305	Usurpación de aguas

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
60400	Extorsión y chantaje
60401	Extorsión
60402	Chantaje
60500	Estafa
60501	Estafa propia
10307	Aborto terapéutico
60502	Casos especiales de estafa
60503	Estafa mediante destrucción de cosa propia
60504	Estafa mediante lesión
60505	Estafa en la entrega de bienes
60506	Estafa mediante cheque
60507	Defraudación en consumos
60508	Estafa de fluidos
60509	Estafa mediante informaciones contables
60600	Apropiaciones indebidas
60601	Apropiación y retención indebidas
60602	Apropiación irregular
60700	Contra el derecho de autor, la propiedad industrial y delitos informáticos
60701	Violación a derechos de autor y derechos conexos
60702	Destrucción de registros informáticos
60703	Alteración de programas
60704	Reproducción de instrucciones o programas de computación
60705	Registros prohibidos
60706	Manipulación de información
60707	Uso de información
60708	Programas destructivos
60709	Violación a derechos de propiedad industrial
60710	Violación a los derechos marcarios
60750	Alteración fraudulenta
60800	Usura
60801	Usura
60802	Negociaciones usurarias
60900	Daños
60901	Daño
60902	Daño agravado
70100	Incendio y estragos
70101	Incendio

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
70102	Incendio agravado
70103	Estrago
70104	Incendio y estrago culposo
70105	Inutilización de defensas (incendio y estragos)
70106	Fabricación y tenencia de materiales explosivos
70200	Contra los medios de comunicación, transporte y otros servicios públicos
70201	Peligro de desastre ferroviario
70202	Desastre ferroviario
70203	Atentado contra la seguridad de los transportes, marítimos, fluviales
70204	Desastre marítimo, fluvial o aéreo
70205	Atentado contra otros medios de transporte
70206	Desastres culposos
70207	Atentado contra la seguridad de servicios de utilidad publica
70208	Interrupción o entorpecimiento de comunicaciones
70209	Apoderamiento e inutilización de correspondencia
70210	Inutilización y entorpecimiento de defensas
70211	Abandono de servicio de transporte
70300	Piratería
70301	Piratería
70302	Piratería aérea
70400	Contra la salud
70401	Propagación de enfermedad
70402	Envenenamiento de agua o de sustancia alimenticia o medicinal
70403	Elaboración peligrosa de sustancias alimenticias o terapéuticas
70404	Expendio irregular de medicamentos
70405	Contravención de medidas sanitarias
70406	Inhumaciones y exhumaciones ilegales
70407	Tráfico ilegal de fármacos, drogas o estupefacientes
70408	Inducción al uso de estupefacientes
70410	Producción de medicamentos falsificados, productos farmacéuticos falsificados, dispositivos y material médicos quirúrgico falsificado
70411	Distribución y comercialización de medicamentos falsificados, productos farmacéuticos falsificados, dispositivos y material médicos quirúrgico falsificado
80100	Falsificación de moneda
80101	Fabricación de moneda falsa
80102	Alteración de moneda
80103	Introducción de moneda falsa o alterada

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
80104	Expedición de moneda falsa o alterada
80105	Cercenamiento de moneda
80106	Expedición de moneda falsa recibida de buena fe
80107	Emisión y circulación de moneda
80200	Falsificación de documentos
80201	Falsedad material
80202	Falsedad ideológica
80203	Falsificación de documentos privados
80204	Uso de documentos falsificados
80205	Falsedad en certificado
80206	Supresión, ocultación o destrucción de documentos
80207	Equiparación de documentos
80300	Falsificación de sellos, papel sellado, sellos de correo, timbres y otras especies fiscales
80301	Falsificación de sellos, papel sellado y timbres
80302	Falsificación de billetes de lotería
80303	Falsificación de placas y distintivos para vehículos
80304	Falsificación de contraseñas y marcas
80305	Uso de sellos y otros efectos inutilizados
80400	Depredación del patrimonio nacional
80401	Hurto y robo de tesoros nacionales
80402	Hurto y robo de bienes arqueológicos
80403	Trafico de tesoros nacionales
80500	Disposiciones comunes (falsificaciones)
80501	Tenencia de instrumentos de falsificación
80502	Emisiones indebidas (monedas, billetes o títulos)
90100	Falsedad personal
90101	Usurpación de funciones
90102	Usurpación de calidad
90103	Uso público de nombre supuesto
90104	Uso ilegitimo de documento de identidad
90105	Uso indebido de uniforme e insignias
100100	Contra la economía nacional y el ambiente
100101	Monopolio
100102	Otras formas de monopolio
100103	Especulación
100104	Delito cambiario
100105	Destrucción de materias primas o productos agrícolas o industrial

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
100106	Propagación de enfermedad en plantas o animales
100107	Propagación culposa de enfermedad en plantas o animales
100108	Explotación ilegal de recursos naturales
100109	Contaminación
100110	Contaminación industrial
100111	Responsabilidad del funcionario (contaminación)
100112	Protección de la fauna (caza sin licencia)
100113	Pánico financiero
100200	Quiebra e insolvencia punibles
100201	Quiebra fraudulenta
100202	Quiebra culpable
100203	Alzamiento de bienes
100204	Concursado no comerciante
100205	Quiebra de sociedad irregularmente constituida
100300	Contra la industria y el comercio
100301	Infidelidad (industria o comercio)
100302	Uso indebido de nombre comercial
100303	Desprestigio comercial
100304	Competencia desleal
100400	Contra el régimen tributario
100401	Defraudación tributaria
100402	Casos especiales de defraudación tributaria
100403	Apropiación indebida de tributos
100404	Resistencia a la acción fiscalizadora de la administración tributaria
110100	Traición
110101	Traición propia
110102	Atentados contra la integridad e independencia del estado
110103	Traición impropia
110104	Concierto con fines de guerra
110105	Debilitamiento de defensas
110106	Derrotismo político
110107	Instigación a la violación de deberes
110108	Revelación de secretos del estado
110109	Levantamiento de planos de fortificaciones
110200	Espionaje
110201	Espionaje genérico
110202	Espionaje agravado

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
110300	Delitos que comprometen las relaciones exteriores del estado
110301	Intrusión
110302	Actos hostiles
120301	Rebelión
110303	Violación de tregua
110304	Violación de inmunidades
110305	Ultraje a los símbolos de nación extranjera
110400	Delitos de trascendencia internacional
110401	Genocidio
110402	Instigación al genocidio
110403	Delitos contra los deberes de humanidad
110404	Muerte de un jefe de estado extranjero
120100	Contra la constitución
120101	Violación a la constitución
120102	Propaganda reeleccionaria
120200	Contra los presidentes de los organismos del estado
120201	Caso de muerte (presidentes organismos de estado)
120202	Atentado contra altos funcionarios
120300	Contra el orden político interno del estado
120302	Proposición y conspiración
120303	Sedición
120304	Incitación publica
120305	Actividades contra la seguridad interior de la nación
120400	Contra el orden publico
120401	Terrorismo
120402	Intimidación publica
120403	Intimidación publica agravada
120404	Instigación a delinquir
120405	Apología del delito
120406	Asociaciones ilícitas
120407	Reuniones y manifestaciones ilícitas
120500	Contra la tranquilidad social
120501	Agrupaciones ilegales de gente armada
120502	Militancia en agrupaciones ilegales
120503	Depósitos no autorizados (armas y municiones)
120504	Entrega indebida de arma
120600	Delitos eleccionarios

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
120601	Turbación del acto eleccionario
120602	Coacción contra elecciones
120603	Corrupción de electores
120604	Fraude del votante
120605	Violación del secreto del voto
130100	Contra la administración pública cometidos por particulares
130101	Atentado
130102	Resistencia
130103	Desacato a los presidentes de los organismos del estado
130104	Desacato de autoridad
130105	Desobediencia (por particulares)
130106	Desorden publico
130107	Ultraje a símbolos nacionales
130108	Violación de sellos (por particulares)
130200	Cometidos por funcionarios o por empleados públicos
130201	Abuso de autoridad
130202	Incumplimiento de deberes (de funcionarios)
130203	Desobediencia (por funcionarios)
130204	Denegación de auxilio
130205	Revelación de secretos
130206	Resoluciones violatorias a la constitución
130207	Detención irregular
130208	Abuso contra particulares
130209	Anticipación de funciones publicas
130210	Prolongación de funciones publicas
130211	Abandono de cargo
130212	Abandono colectivo de funciones, cargos o empleos
130213	Infracción de privilegio
130214	Nombramientos ilegales
130215	Usurpación de atribuciones
130216	Violación de sellos (por funcionario)
130217	Falsedad de despachos telegráficos, radiográficos o cablegráfico
130218	Allanamiento ilegal
130219	Responsabilidad del funcionario
130220	Inobservancia de formalidades
130221	Consumo ilícito de bebidas alcohólicas o fermentadas
130300	Cohecho

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
130301	Cohecho pasivo
130302	Soborno de árbitros, peritos u otras personas con función publica
130303	Cohecho activo
130304	Aceptación ilícita de regalos
130400	Peculado y malversación
130401	Peculado
130402	Peculado culposo
130403	Malversación
130404	Incumplimiento de pago
130500	Negociaciones ilícitas
130501	Concusión
130502	Fraude
130503	Exacciones ilegales
130504	Cobro indebido
140100	Contra la actividad judicial
140101	Acusación y denuncia falsas
140102	Simulación de delito
140103	Autoimputacion
140104	Omisión de denuncia
140105	Colusión
140106	Falsa acusación por delito privado
140200	Perjurio y falso testimonio
140201	Perjurio
140202	Falso testimonio
140203	Presentación de testigos falsos
140300	Prevaricación
140301	Prevaricato
140302	Prevaricato culposo
140303	Prevaricato de árbitros
140304	Patrocinio infiel
140305	Doble representación
140400	Denegación y retardo de justicia
140401	Retardo malicioso
140402	Denegación de justicia
140500	Quebrantamiento de condena y evasión de presos
140501	Evasión
140502	Cooperación en la evasión

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
140503	Evasión culposa
140504	Motín de presos
140600	Encubrimiento
140601	Encubrimiento propio
140602	Encubrimiento impropio
150100	Juegos ilícitos
150101	Juegos ilícitos
150102	Asistencia (casas de juegos)
150103	Loterías y rifas ilícitas
160100	Ley contra la narcoactividad
160101	Tránsito internacional
160102	Siembra y cultivo
160103	Fabricación o transformación
160104	Comercio, tráfico y almacenamiento ilícito
160105	Posesión para el consumo
160106	Promoción y fomento
160107	Facilitación de medios
160108	Alteración (receta médica)
160109	Expendio ilícito (sustancia medicinal)
160110	Receta o suministro
160111	Transacciones e inversiones ilícitas
160112	Asociaciones delictivas
160113	Procuración de impunidad o evasión
160114	Promoción o estímulo a la drogadicción
160115	Encubrimiento real
160116	Encubrimiento personal
170100	Ley de migración (delitos)
170101	Ingreso ilegal de personas
170102	Transito ilegal de personas
170103	Transporte de ilegales
170104	Ocultación de ilegales
170105	Contratación de ilegales
180100	Ley de armas y municiones
180101	Importación ilegal de armas (derogado por el dto. 15-2009)
180102	Importación ilegal de municiones para armas de fuego (derogado por el dto. 15-2009)
180103	Fabricación ilegal de armas de fuego (derogado por el dto. 15-2009)
180104	Fabricación ilegal de municiones para armas de fuego (derogado por el dto. 15-2009)

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
180106	Posesión ilegal de materiales de fabricación y/o reacondicionamiento de munición para armas de fuego (derogado por el dto. 15-2009)
180105	Posesión ilegal de máquinas reacondicionadoras de munición para armas de fuego (derogado por el dto. 15-2009)
180107	Posesión ilegal de materiales de fabricación y/o reacondicionamiento de munición para armas de fuego (derogado por el dto. 15-2009)
180108	Exportación ilegal de municiones para armas de fuego (derogado por el dto. 15-2009)
180109	Transporte y/o traslado ilegal de armas de fuego (derogado por el dto. 15-2009)
180110	Transporte y/o traslado ilegal de municiones para armas de fuego (derogado por el dto. 15-2009)
180111	Tenencia ilegal de armas de fuego ofensivas, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas (derogado por el dto. 15-2009)
180112	Deposito ilegal de armas de fuego defensiva y/o deportivas (derogado por el dto. 15-2009)
180113	Tenencia y deposito ilegal de armas de fuego ofensivas, explosivo (derogado por el dto. 15-2009)
180114	Tenencia ilegal de municiones para armas de fuego (derogado por el dto. 15-2009)
180115	Portación ilegal de armas blancas ofensivas (derogado por el dto. 15-2009)
180116	Portación ilegal de armas de fuego defensivas y/o deportivas (derogado por el dto. 15-2009)
180117	Portación ilegal de armas de fuego ofensivas (derogado por el dto. 15-2009)
180118	Portación ilegal de explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas (derogado por el dto. 15-2009)
180119	Tenencia de armería ilegal (derogado por el dto. 15-2009)
180120	Construcción clandestina de polígonos para tiro con armas de fuego (derogado por el dto. 15-2009)
180121	Uso de armas de fuego en polígonos clandestinos para tiro con armas de fuego (derogado por el dto. 15-2009)
180122	Modificación ilegal de armas de fuego (derogado por el dto. 15-2009)
180123	Apropiación de los comisos (armas) (derogado por el dto. 15-2009)
180124	Importación ilegal de armas
180125	Importación ilegal de municiones
180126	Exportación ilegal de armas de fuego
180127	Exportación ilegal de municiones para armas de fuego
180128	Venta ilegal de armas de fuego
180129	Venta ilegal de municiones
180130	Venta ilegal de explosivos
180131	Fabricación ilegal de armas de fuego
180132	Fabricación de armas de fuego hechizas o artesanales

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
180133	Fabricación ilegal de municiones
180134	Fabricación, comercialización de chalecos antibalas, implementos o vestuarios de esta naturaleza
180135	Tenencia ilegal de máquina reacondicionadora de munición para armas de fuego
180136	Tenencia ilegal de materiales de fabricación y/o reacondicionamiento de municiones para armas de fuego
180137	Tenencia ilegal de armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del estado, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas
180138	Tenencia ilegal de armas de fuego artesanales o hechizas, armas con número de registro alterado, armas con número borrado o no legalmente marcadas por la digecam
180139	Tenencia ilegal de municiones
180140	Depósito ilegal de armas de fuego de uso civil y/o deportivas
180141	Depósito ilegal de armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del estado, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas
180142	Tenencia de armería ilegal
180143	Transporte y/o traslado ilegal de armas de fuego
180144	Transporte y/o traslado ilegal de municiones
180145	Tráfico ilícito de armas de fuego o municiones
180146	Tránsito ilícito de armas de fuego o municiones
180147	Portación ilegal de armas blancas de uso exclusivo del ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del estado
180148	Portación ilegal de armas de fuego de uso civil y/o deportivas
180149	Portación ilegal de armas hechizas o de fabricación artesanal
180150	Portación ilegal de armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del estado
180151	Portación ilegal de explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales
180152	Disparos sin causa justificada
180153	Portación de arma de fuego en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas, estupefacientes o barbitúricos
180154	Tenencia o portación de arma de fuego con número de registro alterado, borrado o no legalmente marcada por la digecam
180155	De la portación de un arma de fuego sin la licencia correspondiente
180156	Portación ostentosa de arma de fuego
180157	Construcción clandestina de polígonos de tiro

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
180158	Modificación ilegal de armas de fuego
180159	Reparación de armas de fuego no registradas
180160	Delito de sustracción de las armas incautadas o sujetas a comiso
180201	Empleo, desarrollo, producción y otros de munición en racimo y/o bombeta explosiva
180202	Ayuda, aliento y otros de munición en racimo y/o bombeta explosiva
190100	Ley contra la defraudación y el contrabando aduanero
190101	Casos especiales de defraudación aduanera
190102	Contrabando aduanero
190103	Casos especiales de contrabando aduanero
190104	Introducción de mercancías de contrabando
190105	Defraudación aduanera
200100	Ley general de áreas protegidas
200101	Atentado contra el patrimonio natural y cultural de la nación
200102	Tráfico ilegal de flora y fauna
200103	Usurpación a áreas protegidas
210100	Ley forestal
210101	Contra los recursos forestales
210102	Incendio forestal
210103	Recolección, utilización y comercialización de productos forestal
210104	Contra el patrimonio nacional forestal cometidos por autoridades
210105	Falsificación de documentos para el uso de incentivos forestales
210106	Incumplimiento del plan de manejo forestal como delito
210107	Cambio del uso de la tierra sin autorización
210108	Tala de árboles de especies protegidas
210109	Exportación de madera en dimensiones prohibidas
220100	Ley general de caza
220101	Delitos (ley general de caza)
230100	Delito económico especial
230101	Delito económico especial
240100	Ley para la protección del patrimonio cultural de la nación
240101	Violación a las medidas de protección de bienes culturales
240102	Depredación de bienes culturales
240103	Exportación ilícita de bienes culturales
240104	Investigaciones o excavaciones ilícitas
240105	Colocación ilícita de rótulos
240106	Demolición ilícita
240107	Incumplimiento de las condiciones de retorno

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
240108	Extracción de documentos históricos
240109	Menoscabo a la cultura tradicional
240110	Modificaciones ilícitas de bienes culturales
240111	Exportación ilícita de réplicas y calcos
250100	Ley de protección y uso del emblema de la cruz roja
250101	Uso sin autorización del emblema y otros
250102	Uso ilegal
260100	Ley de tabacos y sus productos
300140	Peculado por sustracción
260101	Contrabando en el ramo de tabacos
260102	Defraudación en el ramo de tabacos
270100	Ley para la prohibición de la producción, compra, venta, importación, exportación
270101	Prohibición de la producción, compra, venta, importación, exporta
270200	Contrabando y defraudación en el ramo de alcoholes, bebidas alcohólicas y fermentadas
270201	Contrabando en el ramo de alcoholes, bebidas alcohólicas y fermentadas
270202	Defraudación en el ramo de alcoholes, bebidas alcohólicas y fermentadas
280100	Ley contra el lavado de dinero u otros activos
280101	Lavado de dinero u otros activos
290101	Ley para el control de animales peligrosos
300110	Incumplimiento del deber de presentar declaración jurada patrimonial
300120	Falsedad en declaración jurada patrimonial
300130	Cohecho pasivo transnacional
300150	Peculado por uso
300160	Enriquecimiento ilícito
300170	Enriquecimiento ilícito de particulares
300180	Testaferrato
300190	Tráfico de influencias
300200	Cobro ilegal de comisiones
300210	Obstaculización a la acción penal
1270100	Contra las personas (481-483 cpp)
1270101	Contra las personas (481-483 cpp)
1270200	De las faltas contra la propiedad (485-488 cpp)
1270300	De las faltas contra las buenas costumbres (489 cpp)
1270400	De las faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones (490-495 cpp)
1270500	De las faltas contra el orden público (496-497 cpp)
1270600	De las faltas contra el orden jurídico tributario (498 cpp)
1270701	Ingresar o permanecer en el país evadiendo el control migratorio (ley de migr. 112 a)

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
1270702	Entrar o permanecer en el país haciendo uso de documentos falsos (ley de migr.112 b)
1270703	Reingresar en el país sin autorización luego de haber sido expulsado (ley migr. 112 c)
1270704	Haber sido condenado por los tribunales a una pena de prisión mayor de 2 años: luego de cumplida
1270705	No aband El terr Nac. Dentro del plazo de 60 días en el que conc su permanLegal en el país
1270706	Ingresar al país violando ley de migración y sus reglamentos (ley de migr. 114.2)
1270707	Violar las leyes internas del país durante la permanencia en el mismo (ley migr.1143)
1270708	Cuando la permanencia del extranjero sea contraria a los interés nacionales (ley migr.114.4
1270800	Falta aduanera (ley contra la defraudación y el contrabando aduaneros art 6)
1270900	Faltas (ley de áreas protegidas art. 81)
1320101	Conspiración
1320102	Asociación ilícita
1320103	Asociación ilegal de gente armada
1320104	Entrenamiento para actividades ilícitas
1320105	Uso ilegal de uniformes o insignias
1320106	Comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional
1320107	Obstrucción de justicia
1320108	Exacciones intimidatorias
1320109	Obstrucción extorsiva del transito
1330200	Ley de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer
1330201	Femicidio
1330202	Violencia contra la mujer
1330203	Violencia económica
1330204	Violencia psicológica
1330205	Violencia sexual
1330206	Violencia física
1340100	Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas
1340101	Maltrato contra personas menores de edad
1340102	Contagio de infecciones de transmisión sexual
1340103	Empleo de personas menores de edad en actividades laborales lesivas a su integridad y dignidad
1340104	Agresión sexual
1340105	Exhibicionismo sexual
1340106	Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad
1340107	Violación a la intimidad sexual
1340108	Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
1340109	Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución agravada
1340110	Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad
1340111	Remuneración por la promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución
1340112	Producción de pornografía de personas menores de edad
1340113	Comercialización o difusión de pornografía de personas menores de edad
1340114 1340115	Posesión de material pornográfico de personas menores de edad Utilización de actividades turísticas para la explotación sexual comercial de personas
1340116	menores de edad Trata de personas
1340117	Remuneración por trata de personas
1340118	Adopción irregular
1340119	Tramite irregular de adopción
1340120	Disposición ilegal de órganos o tejidos humanos
1340121	Agresión sexual con agravación de la pena
1340122	Violación con circunstancias especiales de agravación
1340123	Exhibicionismo sexual con circunstancias especiales de agravación
1340124	Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad con circunstancias especiales de agravación
1340125	Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad con circunstancias especiales de agravación
1340126	Producción de pornografía de personas menores de edad con circunstancias especiales de agravación
1340127	Comercialización o difusión de pornografía de personas menores de edad con circunstancias especiales de agravación
1340128	Posesión de material pornográfico de personas menores de edad con circunstancias especiales de agravación
1350100	Faltas (ley de armas y municiones dto. 15-2009)
1350101	Falta en la portación de arma de fuego con licencia vencida
1350201	Comercialización de datos personales
1350202	Alteración o destrucción de información en archivos
1350203	Retención de información
1350204	Revelación de información confidencial o reservada
1350301	Intermediación de seguros
1350302	Colocación o venta ilícita de seguros
1350400	Ley de equipos y terminales móviles
1350401	Adquisición de equipos terminales móviles de dudosa procedencia
1350402	Alteración de equipos terminales móviles

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
1350403	Comercialización de equipos terminales móviles denunciados como robados, hurtados, extraviados o
1350404	alterados Comercialización de equipos terminales móviles por personas sin registro
1350405	Uso de equipos terminales móviles en centros de privación de libertad
1350406	Ingreso de equipos terminales móviles a centros de privación de libertad
1350407	Uso de equipos terminales móviles por funcionarios y empleados públicos
1350408	Alteración maliciosa de numero de origen
1350411	Robo de equipo terminal móvil
1350409	Atentado contra los servicios de telecomunicaciones
1350410	Conspiración mediante equipos terminales móviles
12701000	Faltas forestales (ley forestal art 103)
12701100	Faltas (ley general de caza art. 47)
12701200	Falta (ley para la protección del patrimonio cultural de la nación art. 52)
12801000	Denuncia persona desaparecida
12901000	No es delito
13001000	Ley protectora de la ciudad de la antigua Guatemala
13001001	Delito contra el patrimonio cultural de la nación
13001002	Contra las personas
13101000	Ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo
13101001	Financiamiento del terrorismo
13101002	Trasiego del dinero
13201000	Ley contra la delincuencia organizada (dto. 21-2006)
13201001	Conspiración
13201002	Asociación ilícita
13201003	Asociación ilegal de gente armada
13201004	Entrenamiento para actividades ilícitas
13201005	Uso ilegal de uniformes o insignias
13201006	Comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en territorio nacional
13201007	Obstrucción de justicia
13201008	Exacciones intimidatorias
13201009	Obstrucción extorsiva de tránsito
13301000	Ley de bancos y grupo financieros
13301001	Delito de intermediación financiera
132010015	Ley de amparo
140306	Representación ilegal
1350500	Ley que regula los servicios de seguridad privada dto. 52-2010
1350501	Servicio ilegal

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
70212	Perturbación a la instalación uso o reparación de equipos de transmisión de datos
130222	Denegación de auxilio
130223	Cobro indebido
132010016	Promoción, propaganda, campaña o publicidad anticipada
10803	Conducción de vehículos de transporte colectivo sin licencia
20205	Veracidad de la imputación
20206	Exclusión de prueba de veracidad
20207	Injurias provocadas o reciprocas
20208	Modos de comisión
20209	Ofensa a la memoria de un difunto
30406	Presunción (derogado por la ley de violencia sexual)
30407	Concurso (derogado por la ley de violencia sexual)
1340129	Exhibiciones obscenas (derogado por la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas)
50107	Adulterio (declarado inconstitucional)
50108	Régimen de la acción (declarado inconstitucional)
50109	Perdón (declarado inconstitucional)
50110	Concubinato
60903	Exentos de responsabilidad penal
70412	Siembra y cultivo de plantas productoras de sustancias estupefacientes
70413	Formas agravadas
70414	Facilitación de uso de estupefacientes
70415	Inducción al uso de estupefacientes
80108	Valores equiparados a moneda
80404	Extinción de la acción o de la pena (adicionado decreto no. 33-96)
100114	Protección de los bosques (derogado artículo 116 decreto 101-96, ley forestal)
100206	Responsabilidad personal
100207	Complicidad
120505	Tenencia y portación de armas de fuego (derogado por el artículo 113, ley de armas y municiones)
120506	Depósitos de armas o municiones (derogado por el artículo 113, ley de armas y municiones)
120507	Excepciones (derogado por el artículo 113, ley de armas y municiones)
120508	Tráfico de explosivos (derogado por el artículo 113, ley de armas y municiones)
120509	Inhabilitación especial (derogado por el artículo 113, ley de armas y municiones)
120510	Portación ilegal de armas (derogado por el artículo 113, ley de armas y municiones)
120606	Ocultamiento, retención y posesión ilícita de documentos que acredita la ciudadanía
120607	Abuso de autoridad con propósito electoral

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
120608	Abuso con propósito electoral
120609	Propaganda oficial ilegal
120610	Atentado contra el transporte de material electoral
120611	De la fiscalización electoral de fondos
120612	Financiamiento electoral
120613	Financiamiento electoral ilícito
120614	Promoción, propaganda, campaña o publicidad anticipadas (derogado por resolución de la cc, 17 de febrero del 2011)
130109	Agravaciones especificas
130110	Prueba de la imputación (declarado inconstitucional cc, 1 de febrero del 2006)
130224	Restitución de emolumentos
130305	Concurrencia con otro delito
130306	Cohecho activo trasnacional
130307	Cohecho pasivo transnacional
130308	Inhabilitación especial (derogado por art. 26, decreto 31-2012, ley contra la corrupción)
130309	Exención especial de responsabilidad
130505	Cobro ilegal de comisiones
140307	Prevaricato de representantes del ministerio público (derogado art. 41, decreto 31-2012, ley contra la corrupción)
140505	Improcedencia
140603	Exención de pena
10704	Empleo de personas menores de edad en actividades laborales lesiva a su integridad y dignidad
1350601	Perturbación a la instalación, uso o reparación de equipo de transmisión de datos
1350602	Denegación de auxilio en caso de perturbación a la instalación, utilización o reparación de equipos de transmisión de datos
1350603	Cobro indebido por instalación o reparación de infraestructura de transmisión de datos
60603	Defraudación tributaria
60604	Agravante especifico
60605	Inducción al delito tributario
60606	Presupuesto para proceder
60607	Sobreseimiento
60608	Inspectores fiscales
80208	Agravación electoral
130405	Peculado por sustracción
210110	Negligencia administrativa

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
130225	Denegación de auxilio en caso de perturbación a la instalación, utilización o reparación de equipos de trasmisión de datos
130406	Peculado por uso
1320110	Responsabilidad de funcionarios o empleados públicos
1350303	Uso indebido de nombre
240112	Responsabilidad de funcionarios en el patrimonio cultural
240113	Alteración de nombres originales
240114	Hurto, robo y tráfico de bienes culturales
13301002	Grupos financieros de hecho
13301003	Uso indebido de nombre
1270700	De las faltas electorales
1270102	Quien, encontrando abandonado o perdido a un menor de doce años, no lo presentare a su familia o a la autoridad, o dejare de llevarlo a lugar seguro
1270103	Quien, en riña tumultuaria, hubiere ejercido cualquier violencia en la persona del ofendido, siempre que éste solamente haya sufrido lesiones leves y no constare quien, fue el autor
1270104	Quien, no socorriere o auxiliare a una persona que encontrare en lugar despoblado, herida o en peligro de perecer, cuando pudiere hacerlo sin riesgo o detrimento propio
1270105	Quien, de palabra, impulsado por la ira, amenaza a otro con causarle un mal que constituya delito, y por sus actos posteriores demuestre que no persiste en la idea que significó con su amenaza
1270106	Quien, causare a otro una coacción o vejación injusta
1270107	Los cónyuges, personas unidas de hecho o concubinarios que escandalizaren con sus disensiones domésticas
1270108	Quien, amenazare a otro con arma o la sacare en riña, salvo que se tratare de legítima defensa
1270109	Quien, causare lesiones que no impidan al ofendido dedicarse a su trabajo habitual
1270110	Quien, maltratare a su cónyuge, a persona con quien, estuviere unido de hecho o conviviente, cuando no le produzca lesión
1270111	Quien, sin estar comprendido en el artículo 141, arrojare a otro piedras u objetos sin causarle daño
1270112	Quien, maltratare de obra a otra persona sin causarle lesión
1270113	Quien, de palabra amenazare a otro con causarle un mal que no constituya delito
1270114	El padre o encargado de la guarda o custodia de un menor, que se excediere en su corrección, siempre que no le cause lesión
1270115	Los encargados de la guarda o custodia de menores de edad, que los abandonaren exponiéndolos a la corrupción, o no les procuraren asistencia y educación
1270116	Quien, se hiciere acompañar de menores de edad en la vagancia o la mendicidad, o los hiciere trabajar con infracción de las leyes y disposiciones laborales

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
1270117	Quien, estando obligado y en posibilidad de prestar alimentos, se resistiere a cumplir con su obligación, dando lugar a que se le demande judicialmente
1270118	Quien, injuriare levemente a otro, si denunciare el ofendido
1270119	Quien, requerido por otro para evitar un mal, dejare de prestar el auxilio, si no le pudiere resultar perjuicio o daño
1270201	Quien, cometiere hurto de cosa mueble cuyo valor no exceda de cien quetzales
1270202	Quien, cometiere estafa, apropiación indebida u otro fraude cuyo perjuicio patrimonial no exceda de doscientos quetzales
1270203	Quien, encontrándose una cosa extraviada no la entregare a la autoridad o a su propio dueño sí supiere quién es, y dispusiere de ella como propia, cuando su valor no exceda de trescientos quetzales"
1270204	Quien, por interés o lucro, interpretare sueños, hiciere adivinaciones o pronósticos, o abusare de la credulidad pública de otra manera semejante
1270205	Quien, adquiera objetos de procedencia sospechosa, comprados a un menor o a una persona de la que se pueda presumir que no es su legítimo dueño
1270206	Quien, destruyere, deteriorare o perjudicare, parcial o totalmente, una cosa ajena, causando daño que no exceda de diez quetzales
1270207	Quien, destruyere o destrozare, total o parcialmente, choza, albergue, setos, cercas, vallados u otras defensas de las propiedades, sí el hecho no constituyere delito, o quien, causare daño arrojando
1270208	Quien, entrare en heredad ajena cercada, sí estuviere manifiesta su condición de propiedad privada o la prohibición de entrar
1270209	Quien, sin autorización, entrare a cazar o pescar en heredad cerrada o campo vedado
1270210	Quien, entrare en heredad o campo ajeno para coger frutos y comerlos en el acto
1270211	Quien, entrare en heredad o campo ajeno o cogiere frutos, mieses u otros productos forestales, para echarlos en el acto a animales, si el valor no excede de diez quetzales
1270212	Quien, causare incendio, si el hecho no fuere constitutivo de delito
1270213	Será sancionado con arresto de treinta a sesenta días quien, introdujere, de propósito, anima- les en heredad o campo ajeno cercado y causaren daño, si el hecho no constituye delito
1270214	Quien, produjere incendio de cualquier clase que no esté comprendido como delito en el libro segundo de este código
1270215	Quien, causare daño de los comprendidos en este código cuyo importe no exceda de quinientos quetzales
1270216	Quien, cortare árboles en heredad ajena causando daños que no excedan de veinte quetzales
1270217	Quien, aprovechando aguas que pertenezcan a otro o distrayéndolas de su curso, causare daño cuyo importe no exceda de veinte quetzales

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
1270301	Quien, en estado de ebriedad provoque escándalo o ponga en peligro o riesgo su seguridad propia o la de los demás si la embriaguez fuere habitual, el tribunal podrá aplicar la medida de seguridad que
1270302	Quien, en lugar público o abierto al público o en lugares de reunión privados, de cualquier especie, sea sorprendido en estado de alteración síquica por uso de drogas o sustancias tóxicas o estupefacción
1270303	Quien, incitare a un menor de edad al juego, o la embriaguez o a otra clase de actos inmorales o dañinos a su salud, o les facilitare la entrada a garitos, casas de prostitución u otros sitios similares
1270304	Quien, en establecimientos o lugares abiertos al público sirviere o proporcionare a menores de edad bebidas alcohólicas o embriagantes, o permitiere su permanencia en ellos
1270305	El dueño de espectáculos públicos, encargado de la administración, vigilancia o admisión de los mismos, que permitiere la entrada de menores cuando se efectúan exhibiciones prohibidas para su edad, as
1270306	Quien, ofendiere públicamente el pudor con cantos, alegorías u otro material pornográfico u obsceno
1270307	Quien, en cualquier forma, ofendiere a mujeres con requerimientos o proposiciones indebidas, incorrectas, irrespetuosas u obscenas o las siguiere o molestare con cualquier propósito indebido
1270401	Quien, cometiere actos de crueldad contra los animales o sin necesidad los molestare, o los hiciere tirar o llevar una carga evidentemente excesiva, será sancionado con arresto de cinco a veinte días
1270402	El médico, cirujano, comadrona o persona que ejerza alguna actividad sanitaria que, habiendo prestado asistencia profesional en casos que presenten caracteres de delito público, contra las personas
1270403	Quien, habiendo recibido de buena fe moneda falsa y después de advertir su falsedad la hiciere circular en cantidad que no exceda de cinco quetzales, será sancionado con arresto de cinco a treinta día
1270411	Quien, en sitio público o frecuentado, disparare arma de fuego
1270404	Los dueños o encargados de establecimientos que expendieren o sirvieren bebidas o comestibles, sin observar los reglamentos o disposiciones de las autoridades sanitarias relativas al uso y conservación
1270405	Quienes infringieren disposiciones sanitarias relativas a cadáveres, enterramientos o exhumaciones, en los casos que no estén previstos en el libro segundo de este código
1270406	Quienes, con hechos que no constituyan delito faltaren el respeto debido a los cadáveres, cementerios o lugares de enterramiento

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
1270407	El encargado de la guarda o custodia de un enfermo mental que lo dejare vagar por las calles o sitios públicos sin la debida vigilancia
1270408	El dueño de animales feroces que puedan ocasionar daño y que los dejaren sueltos o en situación de causar perjuicio
1270409	Quien, infringiere los reglamentos u ordenanzas de la autoridad sobre elaboración y custodia de materias inflamables o corrosivas
1270410	Quien, infringiendo órdenes de la autoridad no efectuare o descuidare la reparación o demolición de edificios ruinosos o en mal estado
1270412	Quien, obstruyere aceras, calles o sitios públicos con objetos o artefactos de cualquier clase
1270413	Quien, tuviere en el exterior de su casa, sobre la calle o vía pública, objetos que puedan causar daño
1270414	Quien, infringiere las reglas de seguridad concernientes al depósito de materiales, apertura de pozos o excavaciones
1270415	Quien, transitare en vehículos o caballos, en forma peligrosa, por sitios o lugares donde haya aglomeración de personas
1270416	Quien, se negare a recibir, en pago, moneda legitima
1270417	El traficante o vendedor que tuviere medidas o pesas dispuestas con artificio para defraudar o cuando de cualquier modo infringiere los reglamentos correspondientes al oficio a que se dedica
1270418	Quien, defraudare en la venta de sustancias, artículos u objetos, ya sea en su calidad, ya en su cantidad o por cualquier medio no penado expresamente
1270419	Quien, infringiere los reglamentos, órdenes o bandos sobre epidemias o extinción de plagas
1270420	Quien, arrojare animal muerto, basura o escombro en las calles o en sitios públicos o donde esté prohibido hacerlo, o ensuciare las fuentes o abrevaderos
1270421	Quien, infringiere disposiciones legales sobre elaboración de sustancias fétidas, insalubres o peligrosas o las atrojare a las calles
1270422	Quien, diere espectáculos públicos o celebrare reuniones sin la licencia debida o excediéndose en la que fine concedida
1270423	Quien, abriere establecimiento de cualquier clase sin licencia de la autoridad, cuando fuere necesario
1270424	Quien, arrancare, rompiere o inutilizare afiches, carteles o avisos fijados por la autoridad para conocimiento público
1270425	Quienes, de cualquier modo, infringieren los reglamentos o disposiciones de la autoridad relacionados a seguridad común; orden o salud públicos, serán sancionados con arresto de quince a treinta
1270501	Quien, turbare levemente el orden público o el orden de un tribunal, o en actos públicos, espectáculos, solemnidades o reuniones numerosas

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
1270502	El subordinado del orden civil que faltare al respeto y sumisión debidos a sus superiores, cuando el hecho no tuviere señalada mayor pena en este código o en otras leyes
1270503	Quien, faltare al respeto y consideración debidos a la autoridad o la desobedeciere levemente
1270504	Quien, ofendiere de un modo que no constituya delito, a los agentes de la autoridad, cuando ejerzan sus funciones
1270505	Quien, no preste el debido auxilio en caso de delito, incendio, naufragio, accidente, inundación u otra calamidad, pudiendo hacerlo sin daño ni riesgo personal
1270506	Quien, mediante ruidos o algazaras o abusando de instrumentos sonoros, perturbare las ocupaciones o el reposo de las personas o los espectáculos, reuniones o diversiones públicas
1270507	Quien, apedreare o manchare estatuas, pinturas, monumentos, edificios o causare un daño cualquiera en las calles, parques, jardines, paseos, alumbrado y demás objetos de ornato o pública utilidad o de
1270508	Quien, en rondas u otras diversiones nocturnas, turbare el orden público sin cometer delito
1270509	Quien ocultare su verdadero nombre, estado, domicilio o demás datos de identificación, al funcionario o empleado público que se les requiera por razón de su cargo.
1270601	El funcionario o empleado público que autorice o efectúe la carga de máquinas estampadoras de timbres fiscales, sin que las máquinas estén debidamente autorizadas para operar, o no se hubiere cancelad
1270602	El agente de retención que no extienda al sujeto pasivo del impuesto, la constancia de retención que conforme a la ley corresponde
1270603	El funcionario o empleado público que por razón de su cargo reciba tributos pagados con cheque y no cumpla con identificar en el reverso del cheque
1270604	Haga propaganda pegando o pintando rótulos en efigies, paredes, señales, rótulos, puentes y monumentos, salvo que se tratare de propiedad privada
1270605	Durante el proceso electoral, en el período comprendido de las veinte horas hasta las siete horas del día siguiente, use vehículos de cualquier tipo con altoparlantes, para fines de propaganda electoral
1270606	Expenda o distribuye licores, bebidas alcohólicas o fermentadas desde las doce horas del día anterior a las elecciones y hasta las seis horas del día siguiente a éstas
1270607	Consuma licores, bebidas alcohólicas o fermentadas en lugares públicos, desde las doce horas del día anterior a las elecciones y hasta las seis horas del día siguiente a estas
1270608	Limite el uso gratuito de los postes colocados dentro de calles, avenidas o carreteras del país, para propaganda electoral"
1351001	De la traición y espionaje-artículo.34
1351002	De la traición y espionaje-artículo.35
1351003	De la traición y espionaje-artículo.38
1351004	De la traición y espionaje-artículo.39

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
1351005	De la traición y espionaje-artículo.40
1351006	De la traición y espionaje-artículo.41
1351007	De la traición y espionaje-artículo.42
1351008	De la traición y espionaje-artículo.43
1351009	De la traición y espionaje-artículo.44
1351010	De la rebelión-artículo.47
1351011	De la rebelión-artículo.49
1351012	De la rebelión-artículo51
1351013	De la rebelión-artículo.52
1351014	De la rebelión-artículo.53
1351015	De la rebelión-artículo.54
1351016	De la rebelión-artículo.55
1351017	De la rebelión-artículo.56
1351018	De la rebelión-artículo.57
1351019	De la rebelión-artículo.58
1351020	De la rebelión-artículo.59
1351021	De la rebelión-artículo.60
1351022	De la inobediencia-artículo.69
1351023	De la inobediencia-artículo.70
1351024	De la inobediencia-artículo.71
1351025	De la inobediencia-artículo.72
1351026	De la inobediencia-artículo.73
1351027	De la inobediencia-artículo.74
1351028	De la inobediencia-artículo.75
1351029	De la inobediencia-artículo.76
1351030	De los delitos contra el servicio militar-artículo.77
1351031	De los delitos contra el servicio militar-artículo.78
1351084	De la deserción-artículo.149
1351032	De los delitos contra el servicio militar-artículo.79
1351033	De los delitos contra el servicio militar-artículo.80
1351034	De los delitos contra el servicio militar-artículo.82
1351035	De los delitos contra el servicio militar-artículo.85
1351036	De los delitos contra el servicio militar-artículo.86
1351037	De los delitos contra el servicio militar-artículo.87
1351038	De los delitos contra el servicio militar-artículo.88
1351039	De los delitos contra el servicio militar-artículo.89
1351040	De los delitos contra el servicio militar-artículo.90

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
1351041	De los delitos contra el servicio militar-artículo.91
1351042	De los delitos contra el servicio militar-artículo.92
1351043	De los delitos contra el servicio militar-artículo.93
1351044	De los delitos contra el servicio militar-artículo.94
1351045	De los delitos contra el servicio militar-artículo.95
1351046	De los delitos contra el servicio militar-artículo.96
1351047	De los delitos contra el servicio militar-artículo.97
1351048	De los delitos contra el servicio militar-artículo.99
1351049	De los delitos contra el servicio militar-artículo.100
1351050	De los delitos contra el servicio militar-artículo.101
1351051	De los delitos contra el servicio militar-artículo.102
1351052	De los delitos contra el servicio militar-artículo.103
1351053	De los delitos contra el servicio militar-artículo.104
1351054	De los delitos contra el servicio militar-artículo.105
1351055	De los delitos contra el servicio militar-artículo.106
1351056	De los delitos contra el servicio militar-artículo.107
1351057	De los delitos contra el servicio militar-artículo.108
1351058	De los delitos contra el servicio militar-artículo.109
1351059	De los delitos contra el servicio militar-artículo.110
1351060	De los delitos contra el servicio militar-artículo.111
1351061	De los delitos contra el servicio militar-artículo.112
1351062	De los delitos contra el servicio militar-artículo.113
1351063	De los delitos contra el servicio militar-artículo.114
1351064	De los delitos contra el servicio militar-artículo.115
1351065	De los delitos contra el servicio militar-artículo.116
1351066	De los delitos contra el servicio militar-artículo.118
1351067	De los delitos contra el servicio militar-artículo.119
1351068	De los delitos contra el servicio militar-artículo.120
1351069	De los delitos contra el servicio militar-artículo.121
1351070	De los delitos contra la autoridad militar y contra centinelas salvaguardias, patrullas o tropa armada - artículo.122
1351071	De los delitos contra la autoridad militar y contra centinelas salvaguardias, patrullas o tropa armada - artículo.123
1351072	De los delitos contra la autoridad militar y contra centinelas salvaguardias, patrullas o tropa armada - artículo.124
1351073	De los delitos contra la autoridad militar y contra centinelas salvaguardias, patrullas o tropa armada - artículo.125

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
1351074	De los delitos contra la autoridad militar y contra centinelas salvaguardias, patrullas o tropa armada - artículo.127
1351075	De los abusos de autoridad-artículo.128
1351076	De los abusos de autoridad-artículo.130
1351077	De la denegación de auxilio, infidelidad de la custodia de presos y de los prófugos -artículo.131
1351078	De la denegación de auxilio, infidelidad de la custodia de presos y de los prófugos -artículo.132
1351079	De la denegación de auxilio, infidelidad de la custodia de presos y de los prófugos -artículo.133
1351080	De la denegación de auxilio, infidelidad de la custodia de presos y de los prófugos -artículo.134
1351081	De la denegación de auxilio, infidelidad de la custodia de presos y de los prófugos -artículo.135
1351082	De la denegación de auxilio, infidelidad de la custodia de presos y de los prófugos -artículo.136
1351083	De la denegación de auxilio, infidelidad de la custodia de presos y de los prófugos -artículo.137
1351085	De la deserción-artículo.150
1351086	De la deserción-artículo.151
1351087	De la deserción-artículo.152
1351088	De la deserción-artículo.153
1351089	De la deserción-artículo.154
1351090	De la deserción-artículo.155
1351091	De la deserción-artículo.156
1351092	De la deserción-artículo.157
1351093	De la deserción-artículo.158
1351094	De la deserción-artículo.160
1351095	De la deserción-artículo.164
1351096	De la deserción-artículo.165
1351097	De la deserción-artículo.169
1351098	De la deserción-artículo.170
1351099	De los actos de violencia y pillaje -artículo.171
1351100	De los actos de violencia y pillaje -artículo.172
1351101	De los actos de violencia y pillaje -artículo.173
1351102	De los actos de violencia y pillaje -artículo.174
1351103	De los actos de violencia y pillaje -artículo.175
1351104	De los actos de violencia y pillaje -artículo.176
1351105	De los hurtos y robos-artículo.180
1351106	De los hurtos y robos-artículo.181
1351107	De los hurtos y robos-artículo.182
1351108	De los hurtos y robos-artículo.183
1351109	De los hurtos y robos-artículo.184
1351110	De la mala administración de los caudales del ejército y de los víveres y forrajes -artículo.185

Cód. del delito	Descripción del delito o hecho
1351111	De la mala administración de los caudales del ejército y de los víveres y forrajes -artículo.186
1351112	De la mala administración de los caudales del ejército y de los víveres y forrajes -artículo.187
1351113	De la mala administración de los caudales del ejército y de los víveres y forrajes -artículo.188
1351114	De la mala administración de los caudales del ejército y de los víveres y forrajes -artículo.189
1351115	De la mala administración de los caudales del ejército y de los víveres y forrajes -artículo.190
1351116	De la mala administración de los caudales del ejército y de los víveres y forrajes -artículo.191
1351117	De la mala administración de los caudales del ejército y de los víveres y forrajes -artículo.192
70416	Adulteración de medicamentos
70417	Establecimientos o laboratorios clandestinos
1350502	Prestación ilegal de servicios de seguridad privada

GRUPO DE APOYO TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Lic. Edson Geovany Tay Mazariegos Lic. Erick Estuardo Monroy Sánchez Ing. Pablo Josué Corado Elias

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

Lcda. Crisálida Lorena Rivera Díaz Mstr. Edwin Wilfredo Cabnal Hernández Lcda. Mirza Eunice Cúmez Melchor

MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Álvaro José Martínez López Lcda. Ana Miriam Soledad Espada Lcda. Blanca Yolanda Sandoval Chinchilla

Lcda. Blandine Betzabé Salazar García

Mstr. Celia Aideé López López

Lcda. Dionicia Cuin Suy

Lcda. Dora Marisol López Siliézar

Lcda. Edda Victoria Roblero De León

Lcda. Haydee Cristina López Figueroa

Lcda. Lucrecia Varinia Vásquez Abadia

Lcda. Norma Lissette Herrera Mijangos

Ing. Otto René Santizo Santizo

Lcda. Pamela Marina Spiegeler Mendoza

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES

Lic. Brian Efrain Garcia Santiago

Lic. Enrique Armando Maldonado Girón

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Lic. David Antonio Monterroso Fuentes Perito. Jeniffer Lourdes Castro Izaguirre Lic. José Alfredo Olazábal Mendizábal Ing. Lucio Vilder Renan Sajbin Pérez Bach. Roél Andreé Madrid Rivera Lcda. Wanda Milena Morataya Paredes

ORGANISMO JUDICIAL

Lcda. Alba Lucila Martínez Tovar Lcda. Amarta Alejandra Bosarreyes Zacarías Lcda. Bélgica Esmeralda Rodríguez García Ing. César Humberto Carbonell Ordóñez Lcda. Eloisa Amelia Yoc Smith Lic. Rubén Aníbal Berganza Juárez

<u>DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA</u> PENITENCIARIO

Bach. Abel Abadí Alvarado Mendoza Lic. Abner Nehemías Najarro Mendoza Bach. Antony Leiser Martínez Palma Lcda. Audry Lucrecia Chinchilla Monterroso Lic. Gonzalo Cano Gonzalez Secre. María Angelica Muralles

POLICÍA NACIONAL CIVIL

Perito. Disly Francely Paz Bravo Bach. Edyn Josue Boc Xocop Lic. Erick Eduardo Diaz Canoz Ing. Esteefhan Dosangel López Revolorio Lcda. Lilian Lisbeth Alvarado González Lcda. Mauricia Urizar Ramos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Lcda. Alejandra Elizabeth Estrada Lux Lic. Byron Raziel Herrera Siliezer Lic. Denis Josué Meyen González Lcda. Doris Andrea Paz García Dr. Gustavo Alberto González García Lcda. Iris Viviana Reyes de la Roca Ing. Ivan Alberto Molina Álvarez Lcda. Jakelin Paola Higueros García Lic. Otto René Coronado

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Lcda. Eulalia Nallely Simón López

Lcda. Jennifer Argentina Vargas Aragón

Lcda. Ligia Irasema Sagastume Estrada

Lcda. Ligia María Gaitán González

Lcda. Suzel Eleonora Villalta Vides

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ing. Carlos Amilcar Tezó Palencia

Lcda. Clarisa Lissette Barillas

Lcda. Dilia Floricelda Nicho Similox

Lcda. Eugenia María Vielman Ramos

Lcda. Evelyn Johanna Sazo Navarro

M.Sc. Luis Eduardo Morales Salguero

BUFETE POPULAR DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

Lic. Axel Manuel Romero Gerardi

Ing. Celia Bran Orozco

Ing. Darsy Betzabé de León López Mstr. Fabiola

María Sosa Escobar

Lcda. María Andrea Arango Villeda.

Lcda. Rosmery Gloría Chávez Pérez

BUFETE POPULAR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Lcda. María del Carmen Barrios

Lcda. Marisol Barrios

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Perito. Fernando Dagoberto Arango

Lic. Rudín Rene Gonzales Leiva

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Lic. Eliezer Ovidio Mejía Pérez

Lcda. Gabriela Alejandra Gálvez Castro

Lic. José Miguel Jurado Alvarado

Lic. José Roberto Chávez Miranda

Lcda. Luz María de León Quiñonez

Lcda. Mónica María Jiménez Mendoza

SECRETARÍA DE VIOLENCIA SEXUAL EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

Lcda. Dania María Bustamante Castillo

Lcda. Nadia Salazar Vásquez

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lcda. Dayrin Lizmenia Teo Salguero Lcda. Iris Abigail Ortíz Vidal MEPU. Leá Myleneé Martínez lobos Perito. Luis Everardo Chávez Hernández Ing. Silvia Rossana Cruz Rodríguez

BIBLIOGRAFÍA

- Boleta de Violencia Intrafamiliar, Instituto Nacional de Estadística.
- Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2014, Glosario, Instituto Nacional deEstadística.
- Glosario de Términos, Ministerio de Educación. http://www.mineduc.gob.gt/ estadistica/2010/data/Anexos/Glosario.htm
- Guía De Asistencia Técnica Para La Producción Y El Uso De Indicadores De Género, Unidad Mujer y Desarrollo Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Ley Contra El Femicidio Y Otras Formas De Violencia Contra La Mujer, Congreso De LaRepública De Guatemala Decreto Número 22-2008.
- Ley Contra El Femicidio Y Otras Formas De Violencia Contra La Mujer Comentarios YConcordancias, Grupo Guatemalteco De Mujeres.
- Instructivo para el llenado de la boleta de registro estadístico de violencia intrafamiliar, Instituto Nacional de Estadística. Guatemala 2012
- Marco Internacional y Marco Nacional, Derechos Humanos y Derechos de la Mujer, Secretaría Presidencial de la Mujer.
- Presentaciones de expertos y expertas, "Talleres Variables Generales de ViolenciaContra la Mujer", Secretaría Presidencial de la Mujer, Instituto Nacional de Estadística.